



CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

DIARIO DE SESIONES

Año 2006

VI LEGISLATURA

Núm. 402

COMISIÓN DE FAMILIA E IGUALDAD DE OPORTUNIDADES

PRESIDENTA: Doña María Canto Benito Benítez de Lugo

Sesión celebrada el día 17 de febrero de 2006, en Fuensaldaña

ORDEN DEL DÍA:

1. Proposición No de Ley, PNL 541-I, presentada por la Procuradora Dña. María Begoña Núñez Díez, instando a la Junta de Castilla y León a garantizar y proporcionar tratamientos rehabilitadores durante todo el año a las personas de la provincia de Palencia afectadas por parálisis cerebral, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, n.º 149, de 18 de marzo de 2005.
2. Proposición No de Ley, PNL 542-I, presentada por la Procuradora Dña. María Begoña Núñez Díez, instando a la Junta de Castilla y León a subvencionar con el setenta y cinco por ciento el coste de la silla de ruedas terapéutica y adaptada a las personas afectadas por parálisis cerebral y patologías afines, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, n.º 149, de 18 de marzo de 2005.
3. Proposición No de Ley, PNL 618-I, presentada por la Procuradora Dña. Victorina Alonso Fernández, instando a la Junta de Castilla y León a poner en marcha durante todo el año Programas Respiro para los familiares de alumnos con discapacidad, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, n.º 160, de 17 de mayo de 2005.
4. Proposición No de Ley, PNL 655-I, presentada por el Grupo Parlamentario Popular, relativa a la creación de un carné de familia numerosa de carácter individual que amplíe los beneficios que actualmente perciben las familias numerosas, tanto por parte de las Administraciones Públicas

como de la iniciativa privada, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, n.º 168, de 9 de junio de 2005.

5. Proposición No de Ley, PNL 658-I, presentada por el Grupo Parlamentario Popular, relativa a que las Cortes insten a la Junta de Castilla y León a que se dirija al Gobierno de la Nación para que establezca cauces de coordinación y participación con la Comunidad, y en particular con la Red de Asistencia a la Mujer regulada en la Ley 1/2003, que mejoren la difusión, implantación y desarrollo del servicio de teleasistencia móvil para mujeres víctimas de la violencia, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, n.º 168, de 9 de junio de 2005.

SUMARIO

<u>Págs.</u>	<u>Págs.</u>
Se inicia la sesión a las diez horas treinta y cinco minutos.	8635
La Presidenta, Sra. Benito Benítez de Lugo, abre la sesión y comunica que, por decisión de ambos Grupos Parlamentarios, se altera el Orden del Día.	8635
Intervención de la Procuradora Sra. Núñez Díez (Grupo Socialista) para comunicar sustituciones.	8635
Intervención de la Procuradora Sra. Sanz Jerónimo (Grupo Popular) para comunicar sustituciones.	8635
Primer punto del Orden del Día (antes quinto). PNL 658.	
La Secretaria, Sra. Martín Juárez, da lectura al primer punto del Orden del Día.	8635
Intervención de la Procuradora Sra. Saavedra Hernández (Grupo Popular) para presentar la proposición no de ley.	8635
En turno de fijación de posiciones, interviene la Procuradora Sra. Pérez Martínez (Grupo Socialista).	8636
Intervención de la Procuradora Sra. Saavedra Hernández (Grupo Popular) para cerrar el debate y fijar el texto definitivo.	8637
La Presidenta, Sra. Benito Benítez de Lugo, somete a votación la proposición no de ley debatida. Es aprobada.	8639
Segundo punto del Orden del Día (antes primero). PNL 541.	
La Secretaria, Sra. Martín Juárez, da lectura al segundo punto del Orden del Día.	8639
Intervención de la Procuradora Sra. Núñez Díez (Grupo Socialista) para presentar la proposición no de ley.	8640
En turno de fijación de posiciones, interviene la Procuradora Sra. Benito Benítez de Lugo (Grupo Popular).	8641
Intervención de la Procuradora Sra. Núñez Díez (Grupo Socialista) para cerrar el debate y fijar el texto definitivo.	8643
El Vicepresidente, Sr. Velasco Fernández, somete a votación la proposición no de ley debatida. Es rechazada.	8644
Tercer punto del Orden del Día (antes segundo). PNL 542.	
La Secretaria, Sra. Martín Juárez, da lectura al tercer punto del Orden del Día.	8644
Intervención de la Procuradora Sra. Núñez Díez (Grupo Socialista) para presentar la proposición no de ley.	8644
En turno de fijación de posiciones, interviene la Procuradora Sra. Sanz Jerónimo (Grupo Popular).	8645
Intervención de la Procuradora Sra. Núñez Díez (Grupo Socialista) para cerrar el debate y fijar el texto definitivo.	8646
La Presidenta, Sra. Benito Benítez de Lugo, somete a votación la proposición no de ley debatida. Es rechazada.	8647
Cuarto punto del Orden del Día (antes tercero). PNL 618.	
La Secretaria, Sra. Martín Juárez, da lectura al cuarto punto del Orden del Día.	8647
Intervención de la Procuradora Sra. Alonso Fernández (Grupo Socialista) para presentar la proposición no de ley.	8647
Intervención del Procurador Sr. Velasco Fernández (Grupo Popular) para defensa de la Enmienda presentada por su Grupo.	8649
Intervención de la Procuradora Sra. Alonso Fernández (Grupo Socialista) para cerrar el debate y fijar el texto definitivo.	8651
La Presidenta, Sra. Benito Benítez de Lugo, suspende la sesión.	8652
Se suspende la sesión durante unos minutos.	8652
La Presidenta, Sra. Benito Benítez de Lugo, reanuda la sesión.	8652

	<u>Págs.</u>		<u>Págs.</u>
Intervención de la Procuradora Sra. Alonso Fernández (Grupo Socialista).	8652	En turno de fijación de posiciones, interviene la Procuradora Sra. Núñez Díez (Grupo Socialista).	8654
La Presidenta, Sra. Benito Benítez de Lugo, somete a votación la proposición no de ley debatida. Es rechazada.	8652	Intervención del Procurador Sr. Barrio Arribas (Grupo Popular) para cerrar el debate y fijar el texto definitivo.	8655
Quinto punto del Orden del Día (antes cuarto). PNL 655.		La Presidenta, Sra. Benito Benítez de Lugo, entiende aprobada por unanimidad la proposición no de ley debatida.	8656
La Secretaria, Sra. Martín Juárez, da lectura al quinto punto del Orden del Día.	8652	La Presidenta, Sra. Benito Benítez de Lugo, levanta la sesión.	8656
Intervención del Procurador Sr. Barrio Arribas (Grupo Popular) para presentar la proposición no de ley.	8652	Se levanta la sesión a las doce horas cuarenta minutos.	8656

[Se inicia la sesión a las diez horas treinta y cinco minutos].

LA PRESIDENTA (SEÑORA BENITO BENÍTEZ DE LUGO): Sí, Señorías. Buenos días a todos. Se da comienzo a la sesión. Por decisión de ambos Grupos Parlamentarios, va a haber una modificación del Orden del Día, de tal manera que el punto cinco será el primero; y, posteriormente, el primero será el segundo; el segundo, tercero; el tercero, cuarto, y el cuarto, el quinto.

Dicho esto, ¿por parte de algún... los Grupos Parlamentarios, alguna sustitución que comunicar? ¿Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista?

LA SEÑORA NÚÑEZ DÍEZ: Sí, señora Presidenta. Buenos días. A don Jorge Félix Alonso le sustituye don José Moral.

LA PRESIDENTA (SEÑORA BENITO BENÍTEZ DE LUGO): Gracias, Señoría. Grupo Parlamentario Popular, ¿alguna sustitución que comunicar?

LA SEÑORA SANZ JERÓNIMO: Gracias, señora Presidenta. No hay ninguna sustitución.

LA PRESIDENTA (SEÑORA BENITO BENÍTEZ DE LUGO): Gracias, Portavoz. Sí, por parte de la señora Secretaria se dará lectura al que figuraba en el Orden del Día como quinto punto del Orden del Día, que pasa a ser el primer punto del Orden del Día.

LA SECRETARIA (SEÑORA MARTÍN JUÁREZ): Gracias, señora Presidenta. Buenos días. Primer punto del Orden del Día: "**Proposición No de Ley 658, presentada por el Grupo Parlamentario Popular, relativa a que las Cortes insten a la Junta de Castilla y León a que se dirija al Gobierno de la Nación para que establezca cauces de coordinación y participación con la Comunidad y, en particular, con la Red de Asistencia a la Mujer, regulada en la Ley 1/2003, y que mejoren la difusión, implantación y desarrollo**

del servicio de teleasistencia móvil para mujeres víctimas de la violencia, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, número 168, de nueve de junio de dos mil cinco". Gracias.

LA PRESIDENTA (SEÑORA BENITO BENÍTEZ DE LUGO): Gracias. Para la presentación de la proposición no de ley, tiene la palabra, en representación del Grupo Parlamentario proponente, doña Francisca Saavedra, por un tiempo máximo de diez minutos.

LA SEÑORA SAAVEDRA HERNÁNDEZ: Gracias, señora Presidenta. Señorías, buenos días. El veintiocho de marzo de dos mil cinco, el diario *El País* se hacía eco de que la teleasistencia gratuita para mujeres agredidas tiene doscientas setenta usuarias, muy por debajo de las previsiones del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales, impulsor de este servicio, que se referían a unas seis mil usuarias. Casi un año después, el ritmo de la implantación del servicio sigue siendo bajísimo.

En Castilla y León, las mujeres víctimas de la violencia que pueden utilizarlo son poco más del 10% de las que tienen orden de protección. Entre los motivos de esta bajísima implantación está, a nuestro juicio, el empecinamiento del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales en no coordinarse con las Comunidades Autónomas.

En efecto, desde el inicio del programa, el Ministerio ha descartado cualquier tipo de coordinación con las Comunidades Autónomas. De hecho, las normas reguladoras del servicio no dedican una sola línea a este tema, cosa que sorprende en comparación con el detalle con el que se regulan aspectos mucho más secundarios, como la imagen corporativa del Imsero "en cuanto a soportes se utilicen en la prestación de los servicios a los que se refieren las presentes normas. Para ello se garantizará la inclusión y reflejo de dicha imagen en el centro de atención, los informes y memorias, el material divulgativo, las publicaciones y estudios, los envoltorios

y embalajes que contengan las terminales de usuaria y los demás soportes utilizados con ocasión de la prestación del servicio".

El Gobierno de la Nación nunca se ha planteado coordinarse con las Comunidades Autónomas a este respecto, como lo demuestra que ha suscrito diferentes acuerdos de colaboración con jueces, fiscales y abogados, pero no con los Gobiernos Regionales. En el caso de Castilla y León, de nuestra Comunidad Autónoma, a pesar de los varios escritos remitidos desde la Consejería de Familia e Igualdad de Oportunidades al Ministro Caldera pidiéndole expresamente esa coordinación. Esta falta de coordinación supone un claro incumplimiento tanto de la Ley Orgánica 1/2004, de veintiocho de diciembre, de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género, como de la Ley 1/2003, de tres de marzo, de Igualdad de Oportunidades entre Mujeres y Hombres de Castilla y León.

Es imprescindible que la Red de Asistencia a la Mujer de Castilla y León participe tanto en la gestión como en la coordinación del servicio de teleasistencia móvil; que todas las mujeres maltratadas que reciben asesoramiento jurídico, apoyo psicológico o acogida residencial en la red tengan acceso a este servicio a través de la misma, y no solo por medio de los servicios sociales básicos, como es el planteamiento que hace el Gobierno.

Y, además, es imprescindible que las Direcciones Generales de la Mujer de las diferentes Comunidades Autónomas, que son los puntos de derivación de las órdenes de protección a los efectos de garantizar la cobertura social de las víctimas, participen en la coordinación del servicio de teleasistencia móvil.

Es imprescindible, en definitiva, que todas las instituciones sumen esfuerzos en la atención integral a las mujeres víctimas de la violencia en lugar de ignorarse entre sí, como está haciendo el Gobierno de la Nación con la Comunidad Autónoma, lo que está demostrando que da lugar a bolsas de ineficacia inaceptables.

Tal es el pronunciamiento que traemos hoy aquí y que se traduce en la siguiente propuesta de resolución: "Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a que se dirija al Gobierno de la Nación para que establezca cauces de coordinación y participación con la Comunidad y, en particular, con la Red de Asistencia a la Mujer regulada en la Ley 1/2003, que mejoren la difusión, implantación y desarrollo del servicio de teleasistencia móvil para mujeres víctimas de violencia". Muchas gracias.

LA PRESIDENTA (SEÑORA BENITO BENÍTEZ DE LUGO): Gracias, Señoría. En un turno de fijación de posiciones, por parte del Grupo Parlamentario Socialista, y por un tiempo máximo de diez minutos, tiene la palabra doña Elena Pérez Martínez.

LA SEÑORA PÉREZ MARTÍNEZ: Sí, muchas gracias, Presidenta. Al Partido Popular, al Grupo Popular... Después del debate -en primer lugar, se me ocurre- que tuvimos en el Pleno de la Cámara, este último Pleno de la Cámara, en la que hemos quedado de acuerdo en consensuar una serie de conclusiones en la Ponencia de Violencia y de acuerdo en elaborar un plan que recoja todos los planteamientos que tienen que ver con un plan de violencia... un plan contra la violencia de género en Castilla y León, así como elaborar un anteproyecto de ley que recoja las peculiaridades de nuestra Comunidad Autónoma en la aplicación de la ley estatal, yo pensaba que esta proposición no de ley, que viene motivada por la campaña que empezaron a hacer ustedes nada más que se publicó la ley, diciendo... la ley estatal, diciendo que no servía para nada, que estaba claro, etcétera, campaña contestada y corroborada con datos por parte del Gobierno Central y de este Grupo Socialista, pensaba que en el día de hoy, como esta proposición no de ley es de junio, pues, por lo menos, si no la modificaban, por lo menos, la retiraban.

Veo que no es así, y entonces le voy a dar una serie de datos con el ánimo de intentar mejorar la situación, que es lo único que pretende el Grupo Socialista, porque siempre hemos pensado -siempre, y hoy más que nunca, y lo dijimos en el Pleno- que la violencia de género y la ley estatal no tiene que servir al Grupo Popular para intentar hacer oposición al Gobierno de la Nación, sino planteamientos que sirvan para mejorar la situación. Si eso es así, estaríamos de acuerdo; pero sus antecedentes, con todo lo que plantea, pues dudamos que el objetivo sea mejorar, y lo que utilizan, igual que utilizan otro tipo de cuestiones quizá más importantes en el día de hoy -problemas que tiene el Estado Español-, lo utilizan de una forma torticera -a nuestro modo de ver- para intentar atacar al Gobierno de la Nación, y así pensar que las próximas elecciones van ustedes a salir con ventaja.

Yo le voy a dar una serie de datos. Es decir, ustedes dicen en su proposición que hay doscientas setenta usuarias -sí que dice que es junio-, y que al día de hoy son poquísimas. Pues mire, al día de hoy hay dos mil novecientas usuarias del servicio de teleasistencia para mujeres víctimas de violencia de género. No solo eso, sino Corporaciones Locales adheridas: seiscientas veinte, que han ido aumentando. Claro, eso sí, no las de Castilla y León. Porque vamos a explicar primero -que ustedes ya lo saben, pero lo vamos a explicar aquí, en la Comisión- que la puerta de entrada de este servicio -ustedes lo saben- es la Federación de Municipios y Provincias, la FEMP estatal, y la FEMP regional; es decir, la Federación Regional de Municipios y Provincias, gobernada por el Partido Popular, su Presidencia por el Partido Popular. Estos servicios, para los municipios menores de veinte mil habitantes, es un servicio a través de las Diputaciones Provinciales, que gobierna el

Partido Popular en las nueve Diputaciones Provinciales. Es decir, cuando en otras Comunidades Autónomas –y ahora les doy los datos– todas las Corporaciones Locales, muchísimas Corporaciones Locales se han adherido, aquí, en Castilla y León, por falta de un compromiso político claro del Partido Popular para intentar que esto llegue a todas las mujeres, pues no informan.

Entonces, así como tenemos en Cádiz catorce municipios, en Córdoba diez, en Granada ocho, en Málaga catorce, en Sevilla quince, en Asturias sesenta municipios, en Baleares quince –tampoco es muy grande–, en Cantabria setenta... setenta y seis municipios, en Castilla y León veintitrés –las Diputaciones Provinciales, los Ayuntamientos grandes, y los gobernados por el Partido Socialista–.

Quiero decir que, ante esta falta de compromiso, nos extraña mucho la proposición que plantea el Partido Popular. Así, tenemos que en Asturias hay ciento noventa y dos usuarias de este servicio de teleasistencia, y en Castilla y León ochenta y tres.

Otra cosa que nos extraña de esa crítica es que, cuando la Junta de Castilla y León no tiene ningún servicio propio, ningún servicio público propio de atención a las mujeres, esté planteando que sea la Dirección General quien coordine esto; las Corporaciones Locales que están adheridas, que tienen compromiso político claro, lo están haciendo. Claro, es casualidad, y lo he dicho ya en más de una ocasión, lo hemos dicho en el Pleno de la Cámara, donde se dio el primer teléfono de asistencia a mujeres pues fue el Ayuntamiento de Palencia, y lo tengo que volver a repetir.

Y yo les preguntaría qué coordinación hace la Junta de Castilla y León con los Ayuntamientos y con las casas de acogida, porque tenemos claramente... Por ejemplo, les voy a decir otra serie de programas: esto está coordinado –ustedes lo saben– por Cruz Roja, ha venido Cruz Roja aquí, a la Ponencia que tenemos creada –que estamos acabando, como saben ustedes– de Estudio de Violencia de Género en Castilla y León, ha venido Cruz Roja, nos ha explicado el servicio, nos ha parecido que funcionaba muy bien, y aquí nadie ha dicho nada.

Pero tenemos otra serie de programas, como por ejemplo el Programa Clara, que viene en la ley estatal, de Inserción Laboral de Mujeres Maltratadas; difusión a través de las Corporaciones Locales, que le da dinero el Ministerio a través del Instituto de la Mujer a las Comunidades Autónomas. Esta Comunidad Autónoma es la que más dinero recibe, con mucho, de toda España. Pero qué casualidad que esa información no se la da a los municipios, y a este programa solo se han adherido Burgos y Zamora, que es donde les dieron la información.

Otros programas, como la inserción escolar a menores de tres años hijos de mujeres maltratadas, tampoco tienen la información las Corporaciones Locales, que se vehiculiza el Ministerio a través de la Junta de Castilla y León, porque cree el Ministerio que las Comunidades Autónomas van a ser responsables y trasladar a todas las Administraciones Públicas la existencia de estos programas y de este dinero. Pues tampoco lo hacen, o como... o tampoco informan de lo... el dinero destinado del acceso a las viviendas.

Es decir, nosotros estamos de acuerdo con la propuesta de resolución, es decir, creemos que es cierto que tienen que participar; pero yo les voy a dar un dato que no sé si es que no lo conocen. La Junta de Castilla y León, a través de la Directora General de la Mujer, se dirigió al Ministerio para pedir esta participación y esta coordinación, y el Ministerio les dijo que sí, que se podía firmar un convenio, que dijeran qué es lo que querían. Y todavía el Ministerio está esperando a que la Junta de Castilla y León traslade qué es lo que quiere incluir en ese convenio para que esto sea de una forma más eficaz.

Entonces, por lo tanto, estando de acuerdo con que la Comunidad Autónoma, que está participando en todos los programas que se refieren a la atención a mujeres víctimas de violencia de género, se precisa una mayor coordinación, también pedimos un compromiso político para que esta Comunidad Autónoma no sea la última de España, de verdad, en atención a mujeres maltratadas; no por culpa del Ministerio, no por culpa que no haya recursos, sino porque verdaderamente la Junta de Castilla y León no cumple con su deber. Nosotros planteamos y pedimos en este momento que la Junta de Castilla y León valore las necesidades cómo quiere participar, cómo quiere coordinarse con el Ministerio, plantee las bases de un convenio, se dirija a la Secretaría de Estado, y está claro que, desde luego, se firmará, como lo han hecho otras Comunidades Autónomas.

Por lo tanto, lo anuncio, con esos antecedentes y con este planteamiento, estando de acuerdo en el fondo de la propuesta de resolución, nosotros nos vamos a abstener. Muchas gracias.

LA PRESIDENTA (SEÑORA BENITO BENÍTEZ DE LUGO): Sí. Gracias, Señoría. Para cerrar el debate y fijar el texto definitivo de la resolución que propone, tiene la palabra doña Francisca Saavedra.

LA SEÑORA SAAVEDRA HERNÁNDEZ: Gracias, señora Presidenta. Señorías, yo creo que primero hay que saber escuchar y analizar el motivo de la proposición no de ley. Yo creo que ningún ser humano estamos en posesión de toda la verdad, y, desde luego, que la tolerancia y el rigor son fundamentales, y, sobre todo, la necesidad de encontrar puntos de consenso.

Nosotros con esta proposición no de ley no pretendemos en ningún momento la confrontación, sino que simplemente solicitamos coordinación del Ministerio con las Comunidades Autónomas, porque creemos que es un tema fundamental para dar cobertura a esas mujeres víctimas de violencia a través de este servicio de teleasistencia móvil.

Mire, nosotros no nos ofendemos porque el Grupo Socialista, en reiteradas ocasiones, pues manifieste que el Plan de la Junta presenta deficiencias, porque, desde luego... no nos ofendemos, reitero, porque, desde luego, es evidente que el plan... un plan puede presentar ciertas carencias, y para eso... para eso hace falta un nuevo plan, porque si no existiera o no tuviéramos la necesidad de crear un nuevo plan, pues, desde luego, nos quedaríamos con el mismo y no avanzaríamos. Pero con el tiempo somos conscientes de que van cambiando las cosas y que es mejor, pues, mejorarlas, adaptarse a las nuevas realidades.

Por lo tanto, yo creo que el Grupo Socialista tampoco se debería de ofender cuando nosotros, pues "entre comillas", "criticamos" esa ley, porque, desde luego, nuestro ánimo es simplemente pretender que se mejore la asistencia "vuelvo a insistir" a las mujeres víctimas de violencia, y que se mejore con la colaboración de todos, porque este tema no es patrimonio absolutamente de nadie.

Mire, Señoría, el motivo de la presentación vuelvo a insistir que es que el Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales dé más importancia a la participación de las Comunidades Autónomas. Yo creo que el Ministerio de... de Trabajo y Asuntos Sociales es el que debería de recapacitar y analizar cuáles son los motivos de la baja... de la bajísima implantación que este servicio tiene en... en la Comunidad Autónoma de Castilla y León, cuando, desde luego, todos sabemos que la adhesión al servicio es totalmente gratuita para las Corporaciones Locales.

Analizando los datos de Cruz Roja, que es la adjudicataria "como usted ha dicho" del servicio en nuestra Comunidad, solamente hay setenta y un mujeres en este servicio. Son seiscientas mujeres las que tienen órdenes de protección, más de seiscientas mujeres. Por lo tanto, se está llegando a poco más del 10%, cuando ya han pasado muchos meses de la puesta... perdón, desde la entrada en vigor de la ley estatal. Desde luego que debemos de analizar y debemos de preguntar que algo está ocurriendo, porque no es lógica esa bajísima implantación. Y, desde luego, a nuestro juicio, el único motivo... el único motivo de esa bajísima implantación se debe única y exclusivamente a la falta de coordinación del Ministerio con las Comunidades Autónomas; yo creo que es un empecinamiento del Ministerio, que no quiere coordinarse, y, por lo tanto, está resultando decisivo. Y es lamentable que hoy tengamos que hablar de fracaso en la... "yo le digo que con la misma educa-

ción que yo les he estado atendiendo, rogaría que me la tuvieran para mí". Vuelvo a insistir que es un empecinamiento del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales el no coordinarse con este servicio, y, desde luego, lamentable que hoy tengamos que plantear esta proposición no de ley, pues, reconociendo que hay una bajísima implantación y que hay un fracaso para nosotros de ese... de ese servicio.

Mire, a esa falta de coordinación "que usted dice" de la Junta de Castilla y León, ha intentado desde el primer momento, pues, paliar esa deficiencia, ha requerido al Ministerio la subsanación de esa falta de coordinación. Y, mire, el veinte de enero del dos mil cinco la Consejera... "sí, a todos" la Consejera de Familia e Igualdad de Oportunidades remitió una carta al Ministro de Trabajo y Asuntos Sociales en la que denunciaba que, una vez que este servicio de teleasistencia, pues, había iniciado su andadura, pues, no se había enviado información y documentación alguna a esta Comunidad; y, desde luego, solicitaba, pues, una pronta convocatoria de la Conferencia Sectorial de la Mujer, y que se incluyera en el orden del día este tema, porque era un tema, pues, muy preocupante para esta Comunidad, y yo creo que era lugar adecuado donde se tenía que... que hablar y dialogar. Pues mire, esa carta que remitió el veinte de enero del dos mil cinco la Consejera al Ministro, hasta hoy sin respuesta.

De nuevo, el treinta de marzo la Consejera vuelve a remitir una carta al Ministro... (que, por cierto "abro paréntesis" todavía no ha recibido a la Consejera de esta Comunidad para trasladarle, no solamente el tema de teleasistencia móvil, sino otros temas "y cierro paréntesis) y, mire, remitió, insisto, el treinta de marzo una nueva carta denunciando una vez más esa falta de coordinación en la implantación de este servicio y solicitando que se convocara la Conferencia Sectorial. Bien. Se convocó, pero al Ministerio se le olvidó incluir en el orden del día tratar este asunto.

Y, mire, no solamente el Ministro no ha respondido a la solicitud de esta Comunidad Autónoma, a esta carta que le ha remitido en reiteradas ocasiones la Consejera, sino que también la Secretaria de Estado, Amparo Valcarce, sostiene expresamente que en este tema las Comunidades Autónomas solo se tienen que coordinar con las Corporaciones Locales a nivel de servicios sociales básicos, y no con el Ministerio. Y, además, también las prescripciones técnicas del servicio, las propias prescripciones técnicas, no prevén ni una sola medida de coordinación con las Comunidades Autónomas. Pero es que, además, también la señora Soledad Murillo, con motivo de una comparecencia que tuvo en... en el Congreso, también dijo a las... [murmullas]

LA PRESIDENTA (SEÑORA BENITO BENÍTEZ DE LUGO): Señorías, por favor.

LA SEÑORA SAAVEDRA HERNÁNDEZ: ... a Sus Señorías, dirigiéndose a Sus Señorías, que si tenían oportunidad de establecer algún tipo de contacto con los Ayuntamientos o con las Comunidades Autónomas, que estimularan Sus Señorías esa participación de las mujeres y de las autoridades y Administraciones Locales o Autonómicas de la solicitud del servicio de teleasistencia.

Desde luego, como usted bien ha dicho, el Ministerio claro que se ha coordinado con otras instancias: ha suscrito acuerdos con jueces, con fiscales, con abogados, que a nosotros nos parece perfecto, porque se trata de coordinarse. Y, desde luego, así nos parece, como también dice la Secretaria de Estado, que hay que informar a las víctimas sobre la existencia de este servicio. Pero, desde luego, nosotros incidimos que hay que colaborar también con las Comunidades Autónomas, porque, al fin y al cabo, son las Administraciones que tienen la clave para la mayor eficacia de estas situaciones.

Y, mire, tanto que habla de coordinación y información que el Ministerio ha hecho, yo personalmente he recibido esa información sobre el servicio de teleasistencia por mi profesión. Yo soy abogada, y a mí antes me ha remitido mi propio Colegio de Abogados la información sobre el servicio de teleasistencia móvil, que yo se lo he trasladado tanto a la Consejera como a la Directora de la Mujer, y las tres nos quedamos sorprendidas porque primero había recibido yo, como abogada, la información antes que la propia Consejera y la Directora General de la Mujer. Por lo tanto, algo... algo falla esa coordinación.

Mire, ese desprecio que tiene el Ministerio hacia las Comunidades Autónomas, desde luego, como convidados de piedra, hace pensar que no tiene claro el Ministerio cuál es la... la distribución competencial en esta materia, porque, desde luego, son territorialmente las Comunidades Autónomas las que tienen competencia exclusiva tanto en materia de asistencia a la mujer como en materia de servicios sociales.

Y como le dije en mi intervención primera, es decir, a nuestro juicio, hay un claro incumplimiento tanto de la ley estatal como de la propia ley regional, donde ambas establecen esa coordinación, tanto entre las entidades públicas como con las entidades privadas.

Y, desde luego -ya para concluir-, nosotros simplemente traemos esta... esta propuesta, que, desde luego, incide en que se cumpla la ley, y, desde luego, que haya un cumplimiento del sentido común, que, desde luego, nosotros pensamos que las cosas con coordinación -en este y en muchísimas materias- se hacen mucho mejor, y que lo lógico es que la mujer víctima de violencia pueda ser atendida en cualquiera de los centros de la Red de Asistencia a la Mujer de Castilla y León. Y para ello son imprescindibles tres cosas: primero, que la Red

de Asistencia a la Mujer de Castilla y León participe tanto en la gestión como en la coordinación, es decir, que todas las mujeres maltratadas puedan tener acceso a este servicio a través de la Red de Asistencia a la Mujer, y no solamente a través de los servicios sociales básicos; en segundo lugar, que las Direcciones Generales de la Mujer de las Comunidades Autónomas, que son los puntos de derivación de las órdenes de protección, participen también en esa coordinación; y, tercero, que se cumpla la ley, y que también se respete el orden constitucional de las competencias, que todas las instituciones, desde luego, suman esfuerzos, que no se ignoren entre sí, porque, desde luego, lo importante en este caso es la atención integral a las mujeres víctimas de la violencia.

Y lamentamos que el Grupo Socialista, pues, no apoye esta propuesta, que, simplemente, el Grupo Popular pretende coordinación y consenso entre todos para mejorar, a nuestro juicio, este servicio de teleasistencia móvil, que es un servicio magnífico para todas esas mujeres víctimas de violencia. Nada más. Muchas gracias.

LA PRESIDENTA (SEÑORA BENITO BENÍTEZ DE LUGO): Gracias, Señoría. Dando por hecho que no se modifica el texto final de la propuesta de resolución, sometemos a debate la proposición no de ley. ¿Votos a favor? Diez. ¿Votos en contra? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones? [Murmullos]. Señorías, por favor.

El resultado de la votación es el siguiente. Votos a favor: diez. Abstenciones: seis. En consecuencia, se... queda aprobada la proposición no de ley debatida.

Por parte del señor... la señora Secretaria se procederá a la lectura del segundo punto del Orden del Día, que figura como primero en el orden preestablecido.

LA SECRETARIA (SEÑORA MARTÍN JUÁREZ): Gracias, señora Presidenta. Segundo punto del Orden del Día: "**Proposición No de Ley 541, presentada por la Procuradora doña María Begoña Núñez Díez, instando a la Junta de Castilla y León a garantizar y proporcionar tratamientos rehabilitadores durante todo el año a las personas de la provincia de Palencia afectadas por parálisis cerebral, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, número 149, de dieciocho de marzo de dos mil cinco**". Gracias.

EL VICEPRESIDENTE (SEÑOR VELASCO FERNÁNDEZ): Gracias, señora Secretaria. Para la presentación de la proposición no de ley, tiene la palabra la señora Procuradora proponente, doña María Begoña Núñez Díez, por un tiempo máximo de diez minutos.

LA SEÑORA NÚÑEZ DÍEZ: Sí. Gracias, señor Vicepresidente. Las personas afectadas por parálisis cerebral y patologías afines necesitan de forma continuada tratamientos de rehabilitación, fisioterapia, estimulación y logopedia, a fin de mantener y progresar su sistema motor, cognitivo y sensorial. La falta de estos tratamientos agrava el estado general de los afectados e incide mucho más cuando la edad de la persona es menor.

La parálisis cerebral es la segunda causa más frecuente de discapacidad en la infancia -después del retraso mental- y la primera en incapacidad motora. Unos mil quinientos menores hay en España con parálisis cerebral.

En... en el Día de la Discapacidad, la Fundación ASPACE pedía que la Administración debe concienciarse sobre la necesidad de mejorar las condiciones de vida de estos niños, haciendo más accesibles los tratamientos de rehabilitación -esto lo decía ya... en el... en el Día de la Discapacidad la Fundación ASPACE-.

La gran mayoría de los menores de la provincia de Palencia afectados por parálisis cerebral realizan tratamientos de rehabilitación -la gran mayoría, digo- en periodo escolar, bien mediante la atención temprana o en los colegios de Educación Especial. Llegada la época estival -aproximadamente, desde el veinte de junio hasta... al diez de septiembre-, época de descanso escolar, se produce un parón en sus tratamientos, lo que supone una pérdida motórica, cognitiva, sensorial y social muy importante. Los avances que han hecho en el periodo escolar se pierden o se ven mermados de forma sustancial en estos tres meses que no tienen ningún tipo de rehabilitación.

Este tipo de... de tratamientos son largos y lentos, necesitándose a lo largo de todo el año, en la mayoría de los casos, de cuatro a cinco sesiones semanales, tratamientos que las familias no pueden costear de forma privada, debido a la cuantía de los mismos. Este tratamiento de rehabilitación debe ser garantizado y proporcionado por las... por las Administraciones competentes en la materia; en este caso, la Administración competente es la Junta de Castilla y León.

Y mire, hay ayudas individuales para personas con discapacidad para este tipo de tratamientos, pero solo para los menores de tres años, o sea, la atención temprana que denominamos; y de cuatro a seis años si no están escolarizados. Para el año... para el año dos mil seis, para este año en que estamos, es 160 euros mensuales. Este importe ya es escaso de por sí, pues necesitan muchos de ellos de cuatro a cinco sesiones a la semana, y con esta cantidad solo se subvenciona unas seis sesiones al mes.

¿Pero qué sucede con los niños que tienen más de tres años? No hay ayudas para eso, no está la atención

temprana para estos otros niños. En Palencia hay, aproximadamente, veinticinco años de menos de seis años y setenta de más de seis... de seis años, datos facilitados por la Gerencia en el año dos mil cuatro.

¿Qué es lo que... qué es lo que pasa entonces? Hay que dar -como he dicho- tratamientos que deben ser garantizados y proporcionados por las Administraciones. Mire, en el año dos mil cuatro, en Palencia, después... de muchas reuniones de la Asociación de ASPACE en Palencia con la Gerencia Territorial y con la coordinación sociosanitaria se concedió un tratamiento durante tres semanas a niños gravemente... muy gravemente afectados, dos niños se les... se les hicieron estos tratamientos, únicamente durante tres semanas, en el centro... en el centro base.

En el año dos mil cinco no se ha podido lograr que se haga estos tratamientos. Lo que se ha concedido en el año dos mil cinco -como digo, después de mucho insistir por la Asociación ASPACE- ha sido un programa de ocio, un programa de respiro familiar, pero sin ningún... pero sin ningún tratamiento de los que aquí... de los que aquí se pide.

Por eso nosotros pensamos que todos estos niños -porque todos son niños, a los que nos dirigimos- afectados de parálisis cerebral o patologías afines deben tener una rehabilitación a lo largo de todo el año. Y la Administración competente en esta materia es la Junta de Castilla y León, y es la que debe de garantizar y proporcionar esta rehabilitación.

Y por eso, de forma muy... muy sencilla, lo que pedimos con esta propuesta de resolución es que estas Cortes insten a la Junta de Castilla y León a garantizar y proporcionar tratamientos rehabilitadores -entre ellos, fisioterapia, logopedia y estimulación- durante todo el año a las personas de la... de la provincia de Palencia afectadas por parálisis cerebral.

¿Por qué digo de la provincia de Palencia? Porque yo no tengo ningún inconveniente en ampliarlo a... al resto de la Comunidad Autónoma, y digo en la provincia de Palencia porque a mí es desde donde se me ha... donde ha habido el problema, y en otras provincias hay... la Asociación es mucho más fuerte, tiene centros específicos, recibe subvención para ello y se está dando. Entonces, hay provincias... hay una discriminación de unos niños con otros y de unas provincias con otras, porque hay provincias -por ejemplo, la de Palencia-, la Asociación es pequeña, no recibe la subvención apropiada, ni tampoco tiene el centro apropiado, luego no lo puede dar. Por eso, yo, en esta proposición, digo a la provincia de Palencia. Pero que -como repito- no tengo ningún inconveniente en... en esto, en... en la definición final decirlo en toda la Comunidad Autónoma, o donde no exista. Y nada más, y esperando que sea atendida,

porque lo que pedimos es muy sencillo y muy claro. Gracias.

EL VICEPRESIDENTE (SEÑOR VELASCO FERNÁNDEZ): Gracias, doña María Begoña. Para un turno de fijación de posiciones, por el Grupo Parlamentario Popular, por un tiempo máximo de diez minutos, tiene la palabra la Procuradora doña María del Canto Benito Benítez.

LA SEÑORA BENITO BENÍTEZ DE LUGO: Gracias, señor Presidente. Señorías, la parálisis cerebral es un síndrome encuadrado en el marco de desarrollo del sistema nervioso central y, concretamente, dentro de los defectos neurológicos que afectan fundamentalmente a la función motora y que vienen provocados, en muchas ocasiones, o en la mayoría de las veces, por problemas que surgen, bien durante el embarazo o parto, o los dos primeros años de vida, provocando una lesión cerebral permanente y no progresiva. Ello nos lo explicaban perfectamente los representantes de ASPACE en la Comisión No Permanente de Discapacidad, cuando comparecieron y tuvo lugar su Ponencia no hace mucho tiempo en esta sede parlamentaria.

A pesar de no ser progresiva, sus manifestaciones clínicas pueden cambiar en el transcurso del tiempo, debido a la plasticidad del cerebro. Es decir, y para que las... los señores Procuradores me entiendan, las zonas sanas del cerebro pueden asumir parte de las funciones del área lesionada, por lo que las manifestaciones del síndrome pueden variar a medida que el cerebro madura.

El grado de afectación es muy variable, y, por lo tanto, nosotros nos hemos encontrado, efectivamente, con menores con... con patología de parálisis cerebral y patologías afines que totalmente tienen anulada su autonomía, o bien discapacitados de este tipo de parálisis cerebral donde tienen limitada o cursan con una torpeza importante de tipo psicomotriz. No obstante, es verdad que, en cualquiera de los casos, siempre existe una afectación de la movilidad, del tono muscular y de la precisión de sus movimientos, y se suelen añadir trastornos también de tipo sensorial, perceptivo, cognitivo, convulsivo, de comunicación del lenguaje, trastornos de conducta, etcétera, etcétera. Por lo cuanto... por lo tanto, podemos hablar de personas con plurideficiencias.

Las personas afectadas de parálisis cerebral -y como usted muy bien ha dicho, y dados los antecedentes y un poco esta introducción que yo he realizado-, somos conscientes, desde el Grupo Parlamentario Popular -y esta Procuradora que les habla-, que es necesario una atención o un tratamiento de forma continuada, tratamientos de rehabilitación -como usted muy bien dice- en materia... -dice- en materia de fisioterapia, logopedia y estimulación, a fin de mantener y progresar en los sistemas motórico, cognitivo y sensorial.

Usted se ha adelantado a un aspecto que yo quería mencionar y le... quería pedirle esa pequeña licencia que usted ya ha comentado, y es que, en un tema de tal calado social, el hablar solamente de los discapacitados... menores discapacitados con parálisis cerebral referidos a la provincia de Palencia nos parecía un poco limitado. Por lo tanto, y dado que estamos en sede parlamentaria, el Grupo Parlamentario Popular, y dado el principio de solidaridad, va a hablar -y yo voy a hablar durante toda mi exposición- de personas con parálisis cerebral y patologías afines en Castilla y León.

Señorías, la Junta de Castilla y León y el Grupo Parlamentario Popular somos conscientes de que estas personas requieren unas atenciones diferenciadas y que tienen unas necesidades muy variadas, dada la diversidad y esas plurideficiencias de las que sufren.

Somos conscientes de que, con los apoyos necesarios, tanto humanos como técnicos y materiales, con tratamientos y atención adecuada, que les ayude a mejorar sus movimientos, que estimule su desarrollo intelectual y que les permita mejorar su comunicación o su nivel de comunicación, podemos lograr una mejor calidad de vida y que, incluso, estas personas puedan desarrollar una vida plena.

Somos también conscientes de la necesidad de lograr una auténtica personalización en la asistencia a este tipo de discapacitados, así como de dar una respuesta cada vez más integrada, basada en una oferta... -y permítame la redundancia- basada en una oferta -como decía- integrada de prestaciones, pues, Señorías, ustedes saben perfectamente, en relación con el tema que es objeto de debate en el día de hoy, inciden áreas de competencias de muchas Consejerías, como son Sanidad, Educación, Familia, Fomento, etcétera, etcétera.

Los niños de cero a tres años son atendidos por los programas de Atención Temprana en la Gerencia de Servicios Sociales, en los centros base de la Gerencia de Servicios Sociales, lo mismo que los niños mayores de esa edad y hasta seis años que no están escolarizados.

Cuando los niños son escolarizados reciben los tratamientos en el curso escolar, para lo cual la Consejería de Educación de la Junta de Castilla y León promueve programas de atención a la diversidad para jóvenes y niños con necesidades educativas especiales, del que se benefician aproximadamente un total de cinco mil alumnos con discapacidad psíquica, a través de los centros ordinarios, centros de educación especial o aulas sustitutorias.

Lo que sucede, y es verdad, que, según la planificación educativa, durante el periodo estival, los niños que padecen parálisis cerebral o patologías afines y que están integrados en los centros educativos dejan de tener

esa continuidad de tratamiento en los centros escolares. Pero la Junta de Castilla y León, consciente de ello, a través de la Consejería de Familia, y concretamente de la Gerencia de... de los Servicios Sociales, ha sido proclive a atender estas necesidades de estos niños y también de sus familias. Y es óbice que ha puesto en marcha una serie de programas de gran interés y que cuentan con una gran aprobación por parte de las asociaciones de estos niños discapacitados, concretamente de ASPACE: son los programas de apoyo a la familia, dirigidos a familias de personas con discapacidad entre cuatro a dieciséis años, ambos inclusive, a través de acciones de respiro a la familia, que incluirán actividades no solamente de estimulación para los niños, sino también de ocio y tiempo libre; lo que permite, entre otras cosas, no solamente tratar durante este periodo estival a los menores discapacitados, sino también apoyar a las familias en su conciliación de la vida laboral y familiar, incluso conciliación del ocio y la vida familiar, puesto que -como usted muy bien sabe- en provincias como Valladolid y Ávila hay pisos donde los padres pueden dejar a los niños discapacitados con este tipo de patologías durante ocho días, a efectos de que ellos puedan disfrutar de un periodo vacacional.

En Palencia, concretamente -y puesto que en la proposición no de ley se refería a Palencia-, desde el año dos mil cinco se firmó un convenio específico para el desarrollo de un programa de apoyo a las familias; programa de respiro familiar que se desarrolló durante los meses de julio y agosto, y que trabajó con trece niños; y la valoración creo que ha sido positiva.

Igualmente, tengo conocimiento de que durante el año pasado se hizo un esfuerzo por parte de las Consejerías, y se... hubo fisioterapeutas, logopedas, un local para atender a estos niños de forma transitoria -es verdad-, puntual, durante estos meses.

Pero, para valorar el esfuerzo que la Junta está haciendo, no quizá directamente a través de la Consejería de Educación, pero sí a través de la Consejería de Familia, tengo que decir que hay que valorar también el gran esfuerzo que la Consejera de Familia, a través de la Gerencia de Servicios Sociales, ha hecho, poniendo sobre la mesa una dotación de 1.900 millones de euros para nuestros servicios sociales para el cuatrienio dos mil cuatro-dos mil siete, lo que supone un incremento del 16,3% con respecto al periodo dos mil-dos mil tres.

En el año dos mil seis, solo la Gerencia de Servicios Sociales de Castilla y León va a contar con una dotación presupuestaria de 555.000.000, que supone un incremento de un 5,57% respecto al año dos mil cinco. Frente a este incremento y este esfuerzo presupuestario que está haciendo la Junta, que supone aproximadamente un 11,95%, nos encontramos ante la sorpresa y ante un escenario de ingresos restrictivos, no solamente con

una disminución de 5.000.000 por parte de los fondos europeos, sino también de 7.000.000 en las transferencias finalistas del Estado.

Ello ha hecho necesario que la Junta de Castilla y León y la Gerencia de Servicios Sociales haga un esfuerzo suplementario de aproximadamente unos 40.000.000 de euros, no solamente para abordar las consecuencias de este escenario desfavorable en materia presupuestaria y financiera, sino también para abordar la congelación presupuestaria que el Gobierno de la Nación ha hecho en relación con muchos programas cofinanciados con Comunidades Autónomas, como es la de Castilla y León; y, entre esos programas, están el Plan Gerontológico de Alzheimer y el Plan de Atención a las Personas con Discapacidad.

Por lo tanto, Señorías, y tal como están las cosas, o mucho han cambiado las intenciones del Presidente del Gobierno de la Nación en materia de financiación autonómica, o Comunidades Autónomas... no digo como la de Cataluña, que no es objeto de debate en esta proposición no de ley ni en es el día de hoy, pero sí hay muchas Comunidades Autónomas, como la de Castilla y León, verán reducidos sus presupuestos; al igual que lo verán reducido, Señoría, provincias como la suya y la mía, por las cuales somos cargos electos, es decir, la de Palencia y la de Soria, puesto que, por lo que tenemos entendido, los 900.000.000 van a ir dirigidos a León, Zamora, Salamanca... León, Zamora, Salamanca y Ávila.

En definitiva, y ya para ir terminando, creemos que es evidente el compromiso de la Junta de Castilla y León con los menores discapacitados con patologías... con parálisis cerebral y patologías afines; en la atención no solamente a los menores de tres años y mayores de entre... de tres hasta los seis años en los centros bases de la Gerencia de Servicios Sociales. También se atiende a los menores... a los mayores de tres años hasta seis no escolarizados... escolarizados, perdón, durante el periodo estival mediante el desarrollo de programas de apoyo a la familia. Tengo que decir que, en contrapartida, nos encontramos... y aquí tengo el Orden del Día... o el Diario de Sesiones de la exposición del grupo ASPACE, cuando vino, de la asociación de ASPACE, donde estaban especialmente esperanzados en la Ley de Dependencia, y nos encontramos que en esta Ley de Dependencia dicen que son titulares de derecho solamente los mayores de tres años o residentes de más de cinco. Luego, ¿dónde quedan los menores discapacitados en esta Ley de Dependencias? Pero, bueno, la Junta nos haremos cargo de ello.

Tenemos que tener en cuenta también y somos conscientes del esfuerzo presupuestario que la Junta de Castilla y León está haciendo frente a la congelación presupuestaria que está habiendo, aunque ayer tengo noticias que la Secretaria de Estado, doña Amparo

Valcarce ha prometido 23.000.000 de euros para, en general, mayores dependientes o discapacitados -no sé cómo quedará eso, si lo... y si lo veremos hecho en la realidad-.

Y también somos conscientes del esfuerzo legislativo que está haciendo la Junta de Castilla y León con la futura promulgación de una Ley de Apoyo a las Familias y una Ley de Discapacidad, para lo cual se ha creado una Comisión No Permanente en estas Cortes.

También puedo afirmar el compromiso y la disponibilidad del resto de las Consejerías, de las cuales antes he hecho mención, para mejorar la atención integral de los menores discapacitados y poder lograr que, efectivamente, durante ese periodo estival, no solamente los programas de apoyo atiendan a los mayores discapacitados escolarizados, sino que se lleve a mayor cobertura asistencial.

Pero, cuando se gobierna, hay que gestionar unos recursos existentes, unos recursos humanos, materiales y económicos-financieros -en este caso, bastante restringidos por parte del Gobierno de la Nación hacia nuestra Comunidad Autónoma-, y hay que gestionarlos de una forma yo creo que priorizando las necesidades, optimizando recursos y de la forma más racional posible; y sobre todo de una forma solidaria con todas las provincias, no solamente en este caso con Palencia, sino con todas las provincias de la Comunidad Autónoma, y en relación con otros programas.

El compromiso de la Junta de Castilla y León con la discapacidad es claro y evidente. También somos conscientes de que hay cosas que hay que mejorar; pero el esfuerzo presupuestario está sobre la mesa; el compromiso de la Junta está sobre la mesa, con los programas de apoyo a la familia y los pisos de se... que hay en Valladolid y en Ávila; y, por lo tanto, creo que en este momento la Junta de Castilla y León está respondiendo. Y, por lo tanto, el Grupo Parlamentario Popular, en este momento, no estima su propuesta de resolución. Muchas gracias.

EL VICEPRESIDENTE (SEÑOR VELASCO FERNÁNDEZ): Gracias, doña María del Canto. Para cerrar el debate y fijar el texto definitivo de la resolución, tiene la palabra, por un tiempo máximo de diez minutos, doña María Begoña Núñez.

LA SEÑORA NÚÑEZ DÍEZ: Mire, la verdad, cuando ha empezado a explicar... ha empezado usted su explicación, primero, nos explica todo lo que es la enfermedad de... de un parálisis cerebral, que, bien, para conocimiento de todos, bien, pero aquí estábamos para otra cosita.

Y yo, cuando va diciendo que sí que es necesario un tratamiento continuado y una rehabilitación continuada

para que estas personas, ¿eh?, se desarrollen una vida mejor y más integrada, dije: bueno, pues vamos por buen camino. O sea, está diciendo lo que nosotros estamos diciendo, que es necesario una... unos tratamientos continuados en estas personas, porque, si no, en tres meses, pierden todo lo que han ganado en la época estival. Yo dije: bueno, pues nos está dando la razón y lo vamos a hacer. Y cuando yo he dicho Palencia, le he dicho porque hay diferencias de... de... entre unas provincias y otras, pero igual le he dicho que esto a toda la Comunidad, por supuesto, donde no exista. O sea, ahí ya no me... no me puede poner el tema de Palencia; es donde faltara.

Y, después, me dice que se están dando en época estival, y que en Palencia se ha dado en el año dos mil cinco. Diga... porque no creo que usted venga aquí a mentir de mala fe, sino diga que, por favor, le den una información correcta. En Palencia, después de mucho insistir, se ha firmado un convenio con la asociación Aspace de Palencia para respiro familiar, o sea, para ocio para ocio, en el Centro Especial de Carrechiquilla, ocio, durante dos meses: julio y agosto; han salido contentos. Un terapeuta y dos cuidadores es lo que se les ha concedido, gestionándolo la Asociación. Ahí no se ha dado ningún tipo de tratamiento, Señorita, ningún tipo de tratamiento, ningún tipo de rehabilitación, ningún tipo de logopedia, ningún tipo de estimulación; es ocio, única y simplemente ocio.

Aquí tengo el convenio y tengo la prensa que sacó el Delegado Territorial, y dígame, por favor, que les den las informaciones correctas; si no, llame a la Asociación y diga... porque yo estoy en contacto permanente con las asociaciones, igual que lo estarán ustedes, y la... y usted está equivocada. No se ha dado ningún tratamiento, y la asociación dice: "Estamos bien, muy bien, en el programa de respiro familiar, y estamos contentas en el ocio; pero es que a nuestros hijos, para que no pierdan -como usted muy bien ha dicho aquí-, hay que darles durante todo el año esos tratamientos, y esto nos supone mucho dinero, llevarles a lo privado, y no tenemos... no tenemos los ingresos suficientes para llevarlo a lo privado". Luego, está usted equivocada.

Y "se ha firmado un convenio para siempre". No, se ha firmado para el año dos mil cinco. Este año tendrán que ir a rogar que, por favor, vamos a ver si firmamos el... otro convenio para este año; pero de ocio, no esté equivocada, de ocio, nada de rehabilitación. Y nosotros, y se lo dicho al principio de mi intervención, al principio de mi intervención había dicho que en el año dos mil cinco se había firmado un convenio de respiro familiar de ocio, de ocio, por las mañanas en el Centro de Carrechiquilla, pero que no cubría estos tratamientos, pues, si lo hubieran cubierto, yo no traería aquí esta cuestión. Como no está cubierto, y como yo... y consideramos, y considera usted igual... o sea, lo que yo no

entiendo es que el Grupo Popular considera, también, que es necesario esta rehabilitación a lo largo de todo el año. Usted lo considera, y, después, para decirme que no, se va por los cerros de Úbeda, escuchamos lo de siempre, lo de siempre, lo de siempre, ¿eh?, "con el Ministerio", y yo vengo aquí a hablar de la competencia que tiene la Junta, y después decimos el dinero que invierte la Junta, el dinero que invierte la Junta, el esfuerzo que hace la Junta, para al final... al final decir que... que piensan que la Junta está respondiendo a lo que necesitan los... las personas de parálisis cerebral, y que esto no es necesario. Pues muy bien, ha acabado usted muy bien.

O sea, ¿la Junta está respondiendo? La Junta no está respondiendo, Señoría, la Junta no está respondiendo con las personas de parálisis cerebral. Es muy fácil, mire, sí, además, es sencillo, es querer poner un poco de intención. Si todos reconocemos que es necesario un tratamiento a lo largo de todo el año, mire, en los centros base, en los centros base, se puede hacer, igual que se hizo en el año dos mil cuatro, de mucho rogar, se puede hacer. ¿Por qué no se hace? Bien... ¡Ah!, dinero. Pues, entonces, vamos a poner el dinero suficiente. Vamos a ver... vamos a poner... vamos, señor Vicepresidente... Presidenta -antes-, en los centros base, ¿cuánto dinero hay que poner? ¿Cuánto, si tenemos a los profesionales? Es falta de voluntad. ¿Por qué se hizo en el dos mil cuatro, y con dos personas? Porque los profesionales nos... nos protestan, y decimos: "Bueno, pues cuidado".

¿Por qué no se contrata, o sea, un "físio"? ¿Cuánto supone contratar con el programa de ocio, de ocio, a un... a un personal de estas características, y darlo durante dos meses, durante los dos meses de verano, igual que se ha hecho con "el respiro"? Porque ¿cuánto dinero malgasta la Junta de Castilla y León en... en otras muchas cuestiones y en muchísima propaganda? Retiren la propaganda y hagan esto. Sí, se puede sacar.

Usted dice que priorizar; nosotros priorizamos. Mire, estas personas, cuando lleguen a una edad, lo que han perdido de niños -usted lo sabe mejor que yo por su profesión, lo sabe mejor que yo-, ya es muy difícil de recuperar, muy difícil. Y usted ha reconocido aquí que los tratamientos son muy importantes para el desarrollo posterior de su vida.

¿Por qué no insistimos un poco en esto? ¿Por qué la Junta permite que en una provincia estos, la asociación sea fuerte, le dé la Junta la subvención suficiente y se esté haciendo, y en otras provincias no? Hay... no, es verdad. En nuestra... en nuestra propia Comunidad hay una discriminación de los niños con respecto a otros afectados, y hay una discriminación de unas provincias con respecto a otras, y eso no puede ser, eso hay que solucionarlo.

Y la verdad, me da... pues pena, en parte, pena que usted, reconociendo esto, luego se haya ido mucho por

los cerros de Úbeda, para al final, ¿eh?, no asumir esta proposición, que lo único que decimos que se dé a lo largo dos meses más, dos meses más, ¿eh?, en verano, que es necesario, y que todos reconocemos que es necesario.

Pero, bien, yo le trasladaré a la Asociación, ¿eh?, y a las personas afectadas, no solo a la Asociación, a todas las personas afectadas, que la Junta considera que está respondiendo -que es lo que usted ha cerrado al final-, y que, por lo tanto, no ve conveniente nuestra proposición, que considera que con lo de ocio es suficiente. Lo siento, de verdad... Sí, ha dicho que con lo de ocio, y, además, ha dicho que es que se estaba dando. También le voy a decir que, aquí, el Partido Popular ha comentado que en lo de ocio y tiempo libre también se estaba llegando esto, que por qué lo pedimos. No se está dando. Por favor, le pido que le informen bien para otra vez, porque esto no se está dando, que le informen bien. Gracias, señor Vicepresidente.

EL VICEPRESIDENTE (SEÑOR VELASCO FERNÁNDEZ): Gracias. Concluido el debate, procedemos a someter a votación la proposición no de ley. ¿Votos a favor? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones?

En consecuencia, votos emitidos: quince. Votos a favor: cinco. Votos en contra: diez. Queda rechazada la proposición no de ley debatida.

LA PRESIDENTA (SEÑORA BENITO BENÍTEZ DE LUGO): Segundo... Tercer punto del Orden del Día, que será el segundo del texto previo. Por parte de la señora Secretaria se podrá... se procederá, perdón, a dar lectura al tercer punto del Orden del Día.

LA SECRETARIA (SEÑORA MARTÍN JUÁREZ): Tercer punto del Orden del Día: "**Proposición No de Ley 542, presentada por la Procuradora doña María Begoña Núñez Díez, instando a la Junta de Castilla y León a subvencionar con el 75% el coste de la silla de ruedas terapéutica y adaptada a las personas afectadas por parálisis cerebral y patologías afines, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, número 149, de dieciocho de marzo de dos mil cinco**". Gracias.

LA PRESIDENTA (SEÑORA BENITO BENÍTEZ DE LUGO): Gracias, señora Secretaria. Para la presentación de la proposición no de ley, tiene la palabra la señora Procuradora Proponente doña María Begoña Núñez Díez por un tiempo máximo de diez minutos.

LA SEÑORA NÚÑEZ DÍEZ: Sí. Gracias, señora Presidenta. Esta iniciativa que traemos ahora aquí, pues, yo creo que hasta es más fácil... la otra era fácil de solucionar, la anterior, pero yo creo esta hasta es más fácil de solucionar.

Miren, hasta el año dos mil tres la Junta de Castilla y León, a través de la Gerencia de Servicios Sociales, y dentro de la convocatoria de ayudas individuales para personas con discapacidad, incluía la ayuda para adquisición de ayudas técnicas para la potenciación de las relaciones con el entorno y desenvolvimiento personal. Asimismo, estas ayudas eran compatibles con las recibidas por otra institución, por el Insalud.

Las personas afectadas de parálisis cerebral y patologías afines necesitan de una... de silla de ruedas especial adaptada para desarrollar todas las actividades de su vida... de su vida diaria ¿eh?: comer, jugar, manipular, etcétera.

Hasta el año dos mil tres, esta silla, cuyo valor oscila según los casos -las más baratas 3.000 euros, entre 3.000 y 6.000 euros-, era subvencionada con el 75% mediante la convocatoria de las ayudas individuales de la Gerencia en el concepto de ayudas técnicas, y, después, compatible, como he dicho antes, con lo que daba el Insalud, ¿eh?, hasta llegar al 100%.

Bien. ¿Qué pasa? A partir del año dos mil cuatro, la Gerencia de Servicios Sociales, sin decirlo en la convocatoria, excluye esta subvención, alegando en el mes de noviembre, cuando las personas que lo solicitan ven que no lo tienen aprobado, van y les dicen en el año dos mil cuatro que no se concede por ser competencia del Sacyl.

Bien. Tanto los técnicos que llevan esta materia como todo el mundo se quedaron de piedra, porque, además, no lo decía la convocatoria, dicen: "No, no, no se lo podemos conceder porque es competencia del Sacyl".

El Sacyl concede una cantidad mínima, alrededor de 300 euros, y llegan como máximo a 1.000 euros. Les digo que la silla son 3.000 a 6.000 euros.

¿Qué supone esto? Pues lo que supone es un retroceso público importante en un servicio de estas características, teniendo en cuenta la clara necesidad y dependencia para todas las actividades de la vida diaria de una persona afectada por parálisis cerebral. Estamos en un retroceso, Señoría. Es incomprensible que estos dos organismos, cuando pertenecían a Administraciones distintas, no tuvieran problemas a la hora de la concesión, y ahora, que los dos dependen de la Junta de Castilla y León, se dediquen a tirar balones fuera unos y otros, y a quitarse competencias sin regularizar el tema, y sean las familias las que tengan que cargar con estas consecuencias. Yo, la verdad, es que no lo entiendo, no lo entiendo. Hasta el año dos mil tres, con Administraciones distintas, era compatible; llega, en el año dos mil cuatro la misma Administración, la Administración Autonómica, y es incompatible. Eso se lo dicen en noviembre. Y, además, en el año dos mil cinco y en el año dos mil seis, la convocatoria de la Junta de Castilla y León ya dice que

quedan excluidas las prestaciones de la cobertura del catálogo de prestaciones sanitarias. Si quieren, yo, en la segunda intervención, me explico más. Todos sabemos que el catálogo de prestaciones de... del antiguo Insalud, desde el año mil novecientos setenta, no ha variado en cuanto a prestaciones; y desde el año dos mil no ha variado en cuanto a cantidad a conceder.

¿Qué es lo que pedimos?, ¿qué pedimos? Yo no digo que sea la Consejería de Familia o la Consejería de Sanidad. Lo que pedimos es que las Cortes insten a la Junta a que se coordinen, a que... a que quiten todo este desaguisado que están montando aquí y a que subvencionen con el 75%... ya no digo ni que se complemente, sino a que se subvencione con el 75% el coste de la silla de ruedas especial y adaptada a las personas afectadas por parálisis cerebral y patologías afines, necesarias para el desenvolvimiento de su vida cotidiana, bien sea a través de la Consejería de Sanidad o de la Consejería de Familia; nosotros no vamos a entrar. Lo que queremos es que se subvencione con el 75%; ya no decimos que se complemente con otra, sino que se subvencione con el setenta y cinco... con el 75%, ¿eh?, la... la silla de ruedas, como se ha subvencionado hasta ahora a través de la Gerencia de Servicios Sociales. Gracias.

LA PRESIDENTA (SEÑORA BENITO BENÍTEZ DE LUGO): Gracias, Señoría. Para un turno de fijación de posiciones, por parte del Grupo Parlamentario Popular, tiene la palabra doña Paloma Sanz Jerónimo.

LA SEÑORA SANZ JERÓNIMO: Gracias, señora Presidenta. Efectivamente, señora Núñez, la Gerencia de Servicios Sociales financia este tipo de ayudas técnicas hasta el año dos mil cuatro. Y le voy a... hasta que empieza el año dos mil cuatro; o sea, hasta finales de dos mil tres.

Y le voy a decir por qué dejó de financiarlas. Mire, en el marco de la coordinación sociosanitaria, se crea la Comisión de Prestaciones, la cual está formada por representantes de la Consejería de Familia e Igualdad de Oportunidades -específicamente, de la Gerencia de Servicios Sociales- y por representantes de la Consejería de Sanidad. El objeto de la misma fue analizar las oportunidades de mejora en la gestión de este tipo de recursos. En este análisis, por consiguiente, se detectó que algunas ayudas técnicas eran financiadas, indistinta y simultáneamente, por dos Consejerías diferentes: Sanidad y Consejería de Familia o Servicios Sociales. Por lo cual, y para evitar esta doble financiación de las prestaciones, se atribuyó exclusivamente a una de las dos, a uno de los dos sistemas, que realizara la financiación.

En el caso de las sillas de ruedas, tanto manuales como eléctricas, y los accesorios para ellas, se acordó que su financiación se realizara exclusivamente por Sacyl, y se haría en las condiciones establecidas en el

catálogo de material ortoprotésico... perdón, ortopédico. Por lo tanto, las sillas de ruedas forman parte de las prestaciones ortoprotésicas recogidas en el Real Decreto 63, de mil novecientos noventa y cinco, de veinte de enero; y también en su Orden de desarrollo, de dieciocho de enero del noventa y seis, donde, además, se especifica la inclusión en la financiación de las sillas de ruedas manuales, las sillas de ruedas eléctricas para determinadas patologías y también los accesorios. Y, además, aquí no se habla de sillas de ruedas terapéuticas, porque no existe tal concepto en el ámbito sanitario.

Posteriormente, Señoría, en la Orden veintitrés de junio del noventa y nueve, que entró en vigor en enero del dos mil, se determinó la financiación de sillas de ruedas eléctricas en función de la discapacidad del paciente, o sea, por criterios exclusivamente clínicos. A tenor de esta normativa, para que las sillas de ruedas se financien... se financien, el paciente deberá tener limitaciones funcionales graves del aparato locomotor por enfermedad, malformación o accidente que le impida de forma permanente la marcha independiente. En el caso de las sillas eléctricas, el paciente debe tener incapacidad funcional permanente para la propulsión de sillas de ruedas manuales con las extremidades superiores y suficiente capacidad visual, mental y control, que le permita el manejo de sillas de ruedas eléctricas, y que ello no suponga un riesgo añadido para su integridad o la de otras personas.

Por lo tanto, señora Núñez, vamos a rechazar su proposición no de ley porque la financiación se realiza, por tanto, de acuerdo con los criterios de discapacidad previstos en la normativa vigente actual. Y, además, Señoría, la financiación, que corre a cargo de Sacyl -como ya le he dicho-, se efectúa dependiendo del modelo de silla de ruedas y del periodo de renovación que este tipo tenga, según lo que establece el *Catálogo General del Material Ortoprotésico* vigente en el momento actual; que, además, también se conceden ayudas económicas para determinados accesorios para sillas de ruedas. Muchas gracias.

LA PRESIDENTA (SEÑORA BENITO BENÍTEZ DE LUGO): Gracias, Señoría. Para cerrar el debate y fijar el texto definitivo de la resolución que propone, tiene la palabra doña María Begoña Núñez Díez.

LA SEÑORA NÚÑEZ DÍEZ: No lo entiendo. Y yo es que no sé si usted también... ¿Lo entiende, doña Paloma?, lo que ha dicho, siendo una profesional como lo es. Lo que pasa es que aquí venimos a decir lo... lo que nos mandan.

¿Usted entiende... ustedes entienden... y no me venga a explicar lo que es una silla de ruedas eléctrica, que yo no... a mí eso no me interesa; me parece muy bien como cultura-, pero, vamos a ver, usted entiende que

aquí se diese hasta el año dos mil cuatro casi el 100%, el 100%, ¿eh?, el 75%, y que luego fuera complementario, y que cuando las competencias las tiene la Junta de Castilla y León ni se actualice este catálogo y no se dé ni el 75%, que es lo que pedimos? ¿Hay alguien que pueda entender eso? ¿Eso qué significa? Un recorte clarísimo de recursos, un recorte muy claro de prestaciones y de atención en esta Comunidad Autónoma. Y eso no lo... no lo podemos desdecir nadie.

Vamos a ver, estamos hablando de una silla, ¿eh?, ya no eléctrica; una silla donde una persona con parálisis cerebral tiene que tener las adaptaciones necesarias porque ahí tiene que hacer toda su vida. Dependerá, ¿eh?, de esta... depende de esta silla, en gran medida, su desarrollo y su motórica, cognitiva, sensorial y social. En la mayoría del tiempo están en esta silla de ruedas; no es una silla de ruedas especial.

Y si vamos a los objetos... al objetivo de la convocatoria de ayudas individuales de la Gerencia, claro que entra esto. Y si vamos a donde están las ayudas técnicas, ayudas técnicas para la potenciación de las relaciones con el entorno y desenvolvimiento personal, claro que entra esta silla de ruedas. Pero va y se excluye porque dice: "No, es competencia del... es competencia del Sacyl".

Mire, las familias van a la Gerencia, y dicen: "No, no, es competencia del Sacyl". Van al Sacyl y dicen: "Sí, llegamos a un acuerdo, llegamos a un acuerdo en la coordinación sociosanitaria, sí". Y dijeron: "¡Hala!, lo tuyo del Sacyl y lo tuyo de la Gerencia, muy bien". Dice: "Pero eso fue en una teoría; en la práctica, nosotros no tenemos nada. Tenemos el catálogo, el catálogo de prestaciones". El catálogo de prestaciones no cubre, ni por poco, lo que estas sillas necesitan, no cubre ni lo mínimo.

Y mire, lo que nosotros no... no entendemos es que la Junta, que tiene que tener una coordinación entre sus Consejerías, se quiera quitar una la pelota, mandársela a la otra, ¿eh?, ¿y qué es lo que ocurre? Dice: "Esto no es mío; toma, tuyo", sin mirar las consecuencias que ello... que ello atrae, sin mirar ninguna... ninguna competencia.

Este, Señoría, es el gran avance social que tenemos en esta Comunidad Autónoma, el gran avance social. Si se daba el 75% y no tiene que ser la Gerencia y tiene que ser el Sacyl, que lo dé el Sacyl.

Porque, mire, tengo el catálogo -como usted también lo tendrá-. Adquisiciones especiales para silla de ruedas -viene en pesetas, ¿eh?-. 12.000; asiento modular: 42.000 pesetas -parece que estoy cantando la lotería, sí-. Estas son las cantidades del Sacyl... Asiento moldeado: 193.000, del año dos mil. Esto... esto es el catálogo, no dice más. Le estoy diciendo que hay niños, niños, ¿eh?

Y, además, cuando te dan el máximo, que son los 1.000 euros, te dan para una silla... porque, además, esto va por catálogo y... y de ahí no te sales para una silla de aluminio, que son la de... la que tienen que utilizar los adultos. Pero como ya está el catálogo, y aquí vas y dicen: "Catálogo, silla de aluminio, pas". "No, no, mire, que esta no es la que necesita mi hijo". "No, no, es que voy al catálogo".

¿Usted cree que se puede actuar así, con estas... en estas circunstancias? No. La Gerencia decía: "¿Qué silla terapéutica que te la... que te la manda el profesional, el médico especialista?". Esto es lo que tiene que tener en este... así, en asiento, lo que sea, todas las adaptaciones de lo que tiene que tener. Ibas a la Gerencia y decía: "Bien, muy bien. Presupuestos. Dentro de los presupuestos, el más barato, yo te financio el 75%". De acuerdo. Si ya no pedimos que se complemente al 100%, pedimos el 75%, sin ningún catálogo. Pedimos el 75%.

Y ustedes, que me digan que una coordinación y mejora de la gestión... Les dice de mi parte a la Gerencia y a... y a Sanidad -yo también se lo diré, ¿eh?- la enhorabuena por la mejora en la gestión, enhorabuena por la mejora en la gestión. Se coordina todo, y dice: "Vamos a mejorar la gestión; hala, eso llévatelo tú, pero no hagas nada, tú sigue como estabas, y ya está". Y con una financiación de criterios de discapacidad previstos -también les felicita de mi parte, ¿eh?, también les felicita de mi parte-.

Yo lo que... lo que les digo y lo que les repito es que esto, como en otras muchas cuestiones que vamos viendo -y veremos más temas sobre las ayudas individuales en posteriores Comisiones-, esto, por desgracia, es el gran avance social que tenemos en esta Comunidad Autónoma, y esta es la política social, ¿eh?, de que tanto alardea la Consejera de Familia. Se lo tramite... se lo transmite también de mi parte, que yo también se lo diré. Gracias, y lo siento. Y ya le digo y le repito -ya... esto en plan de así- que usted tampoco está de acuerdo con lo que está aprobando, seguro. Gracias.

LA PRESIDENTA (SEÑORA BENITO BENÍTEZ DE LUGO): Gracias, Señoría. Entendiendo que el texto de la propuesta de resolución no ha sido modificado, se procede... y concluido el debate, se procede a votar la proposición no de ley. ¿Votos a favor? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones?

El resultado de la votación es la siguiente. Votos emitidos: quince. Votos a favor: cinco. En contra: diez. En consecuencia, queda rechazada la proposición no de ley debatida.

Cuarto punto del Orden del Día, por parte de la señora Secretaria se dará lectura al cuarto punto del Orden del Día, que corresponde al tercero del escrito previo.

LA SECRETARIA (SEÑORA MARTÍN JUÁREZ): Gracias, señora Presidenta. Cuarto punto del Orden del Día: **"Proposición No de Ley 618, presentada por la Procuradora doña Victorina Alonso Fernández, instando a la Junta de Castilla y León a poner en marcha durante todo el año Programa Respiro para los familiares de alumnos con discapacidad, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, número 160, de diecisiete de mayo de dos mil cinco"**.

LA PRESIDENTA (SEÑORA BENITO BENÍTEZ DE LUGO): Gracias, señora Secretaria. Para la presentación de la Proposición no de Ley, tiene la palabra doña Victorina Alonso Fernández por un tiempo máximo de diez minutos.

LA SEÑORA ALONSO FERNÁNDEZ: Gracias, señora Presidenta. Hace aproximadamente dos años, un grupo de profesores del colegio de Educación Especial, un colegio público llamado Santa María Madre de la Iglesia, y ubicado en la ciudad de Astorga, me entregaron un escrito, firmado por todos ellos, en el que querían poner de manifiesto, Señorías, la discriminación que sufren las familias que tienen un hijo con grave discapacidad psíquica, y que en muchas ocasiones se acompaña también de discapacidad física.

Lo que hemos estado hablando aquí, esta mañana, de la parálisis cerebral, es un ejemplo de niños que desde su nacimiento necesitan un apoyo especial y una educación especial; porque, seguramente, nunca nos hemos parado a pensar lo que supone para una familia el que le nazca un niño con este problema, todos nosotros estamos acostumbrados a planificar la educación de nuestros hijos y a tener claro que existe una... un colegio, bien sea público, concertado o privado, de acuerdo con las preferencias de cada uno, pero que ese colegio le va a aportar a nuestro hijo, a nuestra hija, todas las posibilidades educativas que él necesita, y con lo que nosotros estamos tranquilos. Eso ocurre cuando el niño no tiene una grave discapacidad.

En el caso de que exista esta discapacidad, los padres, sobre todo si estos padres viven, por ejemplo, pónganse, Señorías, en un pueblo de La Cabrera, un pueblo cuya población más próxima está a una hora de coche, si esos padres, sin muchos recursos económicos y pocos recursos culturales, tienen un hijo con esta grave discapacidad, se encuentran, en primer lugar, con que no saben adónde acudir para conseguir esa escolarización, y no saben dónde acudir, ni siquiera, como también se ha debatido aquí, para conseguir una silla de ruedas, que ahora mismo la Junta le está hurtando.

Bien. Pues una vez que los padres consiguen informarse, casi siempre por amigos, por compañeros, y porque la angustia que supone la presencia de ese hijo les deriva muchas veces hasta los centros de acción

social, una vez que se informan que existen estos colegios, como el caso del colegio del que hablamos, remiten a los niños allí.

Pero ¿qué ocurre en el colegio? Ocurre que los niños van desde las diez hasta las cinco de la tarde, y a las cinco de la tarde este niño tiene que regresar a sus casas, debe regresar a sus casas con sus padres, y los padres... el padre y la madre, quizá, si trabajan, se encuentran con un problema gravísimo porque este niño/esta niña requiere toda su atención, y no pueden dejarlo ni un solo momento, y tienen que dedicarle día y noche para que pueda recibir las atenciones necesarias. A veces, incluso, estos niños se autolesionan, son... tienen crisis epilépticas, tienen problemas respiratorios graves que requieren una atención exhaustiva, y que dificulta la vida familiar hasta extremos que, en ocasiones, los padres son incapaces de controlar a estos niños y de dedicarles esa atención que los niños necesitan.

Bien. Pues estos colegios, Señoría, no tienen ahora mismo esa capacidad de la que ustedes aquí hablaban; por ejemplo, en Palencia, comentaba la compañera que existe una unidad de respiro familiar, y esa unidad de respiro familiar -he entendido bien- ha sido la asociación la que se ha encargado de gestionar, la que se ha encargado de que exista la disponibilidad económica simplemente para que exista ese respiro.

Bueno, pues en el resto de las provincias -creo que lo ha dicho también usted-, solamente Valladolid cuenta también con un piso, un piso, Señoría, y usted misma ha dicho que existen aproximadamente cinco mil niños para... ¡ah!, perdón- cinco mil niños para conseguir... para... con necesidades especiales, con necesidades educativas especiales, lo que supone cinco mil familias, y lo que supone al menos cinco mil personas -casi siempre más, porque no suelen ser todas familias monoparentales-. Estas... estas familias necesitan, Señorías, necesitan un apoyo familiar; un apoyo familiar que la Junta no les está prestando en ninguna medida, y que, puntualmente, algunas provincias han conseguido a base del esfuerzo de las asociaciones. Siempre, siempre, las asociaciones por delante de la Administración; siempre la Administración como una rémora, siguiendo las presiones de unas asociaciones que, además, tienen que firmar cada año, luchar cada año por un convenio, que se les racanea, que se les... que les dificulta la puesta en marcha, porque, a veces, ese dinero no llega hasta final de año.

Es decir, tenemos una familia, tenemos un niño con grave discapacidad, tenemos unos colegios que tratan de... de alguna manera ayudar a esos niños, y tenemos el resto del día, desde las cinco hasta el día siguiente, y todo el fin de semana, y todo el verano para que las familias traten de sobrellevar el grave... la grave situación que... con la que se han encontrado y con la que muchas veces ellos no pueden.

En este caso, estos profesores que han detectado este problema, pues, lo han puesto de manifiesto, han pedido a la Administración que se implique, que trate de conceder ese apoyo familiar... Que, por cierto, creo que alguien ha hablado de Cataluña: Cataluña lleva más de veinte años con los programas de... de respiro familiar, Señoría. Y estos programas, estos programas, que en otras Comunidades ya funcionan, suponen que durante el verano la familia de este niño puede irse de vacaciones, en algunas Comunidades incluso pagándole, pagándole las instituciones ese... ese... esa... ese periodo vacacional, y, desde luego, cuidando de los niños durante dos meses. Y ese cuidado de los niños va a suponer no solo la alimentación, no solo el cuidado personal de cada uno de ellos, sino -como antes se había hablado aquí- la rehabilitación, porque es que perder dos meses de rehabilitación en un niño con parálisis cerebral, es perder muchos años de funcionalidad.

Entonces, eso se está haciendo, y aquí no se hace. Aquí simplemente hay dos pisos para dar un pequeño apoyo familiar, un pequeño respiro que no soluciona nada y que no está facilitando la vida de esas familias.

Grave discriminación, Señorías, con las familias que tienen un niño discapacitado. No están cumpliendo su propia normativa de conciliar la vida laboral y familiar, porque cuando la madre y el padre vienen del trabajo se encuentran con el niño en casa, y tienen que dedicarle todo su tiempo porque el niño lo requiere; no están cumpliendo tampoco esa normativa. Y, desde luego, las... los sistemas puntuales de un apoyo, de una pequeña ayuda, de que se lo busquen a través de las asociaciones, eso también es una discriminación, Señoría, porque solo está permitiendo que las personas que viven en una... en una ciudad, o que tienen más recursos económicos o culturales accedan a ellos, porque el resto no tienen esa posibilidad.

Entonces, nos encontramos con tres discriminaciones y falta de... de que desarrollen ustedes su propia normativa, su propio programa.

Desde luego, hay muchos más problemas en un colegio como este, que, simplemente como anécdota, les diré que está funcionando desde hace más de treinta años, es un colegio pionero, fundado gracias al esfuerzo de un Obispo que estuvo en aquella ciudad, y, desde luego, construido con el esfuerzo de todos los ciudadanos que aportaron su ayuda económica para que estos colegios, este colegio, concretamente en Astorga, posibilitara que... lo que en aquel... aquellos tiempos -en mil novecientos sesenta y ocho estoy hablando- fuera casi una utopía, es decir, que un niño con grave discapacidad pudiera encontrar estimulación precoz, pudiera encontrar algún tipo de enseñanza que, de alguna manera, desarrollara las pocas potencialidades con las que había nacido.

Bien. Pues este colegio, Señorías, es, desde aquí, desde donde se pide, es decir, no... no lo estamos pidiendo solo el Grupo Socialista -que también-, no lo está demandando la sociedad, sino los propios profesores de este colegio han visto la necesidad urgentísima de que se establezcan estas... estos sistemas de apoyo, de respiro familiar, para que los padres puedan atender debidamente a los niños cuando los niños se van a casa, porque, si no -y... y me lo contaban cuando yo he estado hablando con ellos-, pues, realmente, repercute también en los niños, si el padre está... y la madre están estresados y muy cansados el niño recibe ese cansancio y ese estrés, y tampoco trabaja de la misma manera que lo estaba haciendo si realmente los padres pudieran tener ese descanso; descanso que no solo es vacacional -como aquí se ha planteado-, también es un descanso porque a veces los padres tienen que hacer una serie de gestiones, y necesitan también puntualmente ese apoyo de respiro para poder hacer, pues, gestiones sanitarias, por ejemplo, porque enferme la madre, o tengan... a veces también tienen otra persona dependiente en casa. Es decir, este sistema de apoyo no tiene que ser solo vacacional, no debe ser solo durante los meses de verano, sino también durante toda la jornada laboral.

Y otra cosa importante que... que también me contaban los profesores es el... el problema que surge con los niños cuando tienen grave trastorno de conducta, y ese trastorno de conducta, que se... que es difícil de controlar en el colegio, se traslada a la familia, hasta el punto que hay niños, pues, que... con una esquizofrenia, por ejemplo, que en la casa es imposible que se controle; y esos niños pues necesitan también un apoyo especial que la Junta, las instituciones en este caso -bien sean las instituciones sanitarias, bien sean las instituciones sociales- tienen que dar respuesta.

Hablaba aquí antes también de que existía una excelente coordinación entre el sistema... entre la Consejería de Sanidad, la Consejería de Familia, la Consejería de Educación. Ninguna coordinación, Señorías. En todo el tiempo que he estado preparando esta proposición no de ley que traemos hoy aquí he visto la descoordinación absoluta que existe entre las tres Consejerías: Familia, Educación y Sanidad. Fíjese hasta qué... hasta qué punto existe descoordinación, que, ahora mismo, el psiquiatra que tiene que atender a estos niños desde luego que no va por allí, la Unidad de Psiquiatría Infantojuvenil, pero ni siquiera los conoce. Me decían los profesores que, puntualmente, cuando hay un problema, llaman por teléfono o tienen que avisar a la familia para que lleven a los niños a la Unidad de Psiquiatría Infantojuvenil. ¿Dónde está la coordinación, Señorías, cuando estos colegios tenían que tener una... una unidad, si no allí, desde luego con posibilidades de que exista esa demanda?

Desde luego, es un grave problema, Señorías, yo creo... creo que lo deben entender así. Y nosotros

solicitamos que... que se ponga en marcha ese programa de respiro para la familia de estos alumnos: que haya vacaciones subvencionadas durante un mes para las familias con escasos recursos; que este servicio de apoyo familiar -como he dicho antes- no sea solamente vacacional, sino también puntual, para necesidades específicas; y que se articulen los servicios especializados oportunos para garantizar el apoyo necesario y dar respuesta a las particulares necesidades sanitarias, psicológicas, económicas, educativas y sociales que, como todos conocemos, presentan estos niños y estas familias.

A nuestra propuesta ustedes han presentado una... una enmienda de resolución, que nos gustaría que nos explicara ahora en su intervención. Muchas gracias.

LA PRESIDENTA (SEÑORA BENITO BENÍTEZ DE LUGO): Gracias, Señoría. Se ha presentado a esa propuesta de... a esta proposición no de ley -perdón- una Enmienda por parte del Grupo Parlamentario Popular, con número 963 de Registro de Entrada en estas Cortes. En representación del Grupo Parlamentario enmendante, tiene la palabra el señor Procurador don José Antonio Velasco.

EL SEÑOR VELASCO FERNÁNDEZ: Gracias, señora Presidenta. Señoría, como usted bien dice, hemos presentado una enmienda de sustitución el Grupo Popular, y yo creo que es bien sencilla de entender y de aclarar, ¿eh? Sencillamente, lo único que pedimos es instar a la Junta de Castilla y León para que impulse redes provinciales de... de respiro familiar a todas las provincias de la... de la Comunidad Autónoma de Castilla y León.

Yo creo que la... el tema está bien claro y es bastante sencillo, porque entendemos que... pues que a lo largo de todo el ciclo de las personas con discapacidad aparecen, pues, multitud de situaciones que hace necesario, pues, articular recursos que permitan, por un lado, a las familias que tengan apoyo suficientes, pues para compaginar lo que es su vida laboral, para que desarrollen sus planes personales, y, por otro lado, la atención correcta a estas personas con discapacidad.

Por todo ello, el mantenimiento de la persona con discapacidad en su entorno familiar, pues hace imprescindible, pues, poner a disposición todos los recursos que permitan afrontar las situaciones no solo relativas al ocio o a la conciliación de la vida laboral, sino también cuestiones de urgencia que pueden surgir, como puede ser la hospitalización del cuidador principal, o temas de estrés, o de crisis familiar.

Fruto de ello, la... la Gerencia de Servicios Sociales, a través de la Consejería de Familia, ha reconocido y ha abordado en los diferentes planes sectoriales que se han establecidos para atención a las personas con discapaci-

dad, ya ha afrontado y está afrontando este tipo de situaciones.

Como usted conoce, el Plan Regional Sectorial de Atención a las Personas con Discapacidad, que fue aprobado por Decreto el catorce de julio del dos mil cinco, ya cuenta con un área específica dedicada al apoyo de... de la vida familiar, y, lógicamente, con... con el único fin de apoyar a los miembros de la familia, de la unidad familiar, para que puedan desarrollar, pues, esos proyectos que desarrollan todas las personas, como pueden ser proyectos laborales, proyectos de ocio, sin que eso merme en la atención a las personas con discapacidad.

Y las actuaciones previstas en este Plan Regional hacen referencia, sobre todo, pues a motivar a las familias para que tomen conciencia de sus necesidades de respiro y de ocio; para promover servicios de respiro familiar, de atención diurna a domicilio o en centros, concediendo especial atención, sobre todo, también al medio rural. En este Plan, también, uno de los fines es promover servicios de estancias temporales flexibles que se adapten a las diversas necesidades de las familias, procurar la creación de redes provinciales de respiro que permitan la... la optimización de recursos, y promover también fórmulas de respiro innovadoras e intercambio de buenas prácticas.

Estas necesidades ya se vienen atendiendo con diversos recursos que se cuentan, como pueden ser el servicio de ayuda a domicilio, el tema de la teleasistencia, las ayudas individuales o las ayudas temáticas; y también a través de convenios específicos de la Gerencia de Servicios Sociales con la Federación Castellano-Leonesa de Asociaciones en favor de las Personas de Discapacidad. Hay cuarenta y tres... en estos momentos, cuarenta y tres entidades que desarrollan ya programas de apoyo a la familia, que abordan ya este tipo de respiro familiar, con una serie de objetivos, como es aliviar la tensión y el estrés de la unidad familiar, reforzar las relaciones familiares, fomentar y desarrollar la red natural y apoyo a la familia, facilitar el descanso de la carga que supone el cuidado diario de las personas con dificultad y con discapacidad intelectual, posibilitar que los distintos miembros de la familia dispongan de tiempo también para dedicárselo a ellos mismos, cubrir situaciones de emergencia que puedan surgir dentro de la... del sistema familiar y favorecer la permanencia satisfactoria de la persona con discapacidad intelectual en su entorno familiar y social.

Por ello, se realizan ya estancias propias de respiro familiar en distintas modalidades: unas son sin alojamiento; otras con estancias cortas, medias o largas; y se prestan también apoyos puntuales. Las estancias temporales en centros para personas con discapacidad para facilitar el respiro familiar son una realidad, no solo en los centros propios de la Gerencia, sino también en los

centros concertados. Y aparte -como dije antes-, también se viene financiando con entidades a personas... con entidades que atienden a personas con discapacidad intelectual, con enfermedad mental, personas de esclerosis múltiple, de autismo, etcétera. Además de las actuaciones que antes me he referido que... que se han hecho o se llevan realizando en el convenio que han... que se ha suscrito con esta Federación Regional.

Y... y también se vienen realizando y financiando actuaciones con asociaciones concretas, por ejemplo, la de autismo en Burgos, en Valladolid; ASPACE en Palencia y Valladolid; con ASDEM en Salamanca; y también es muy importante -y eso me voy a referir ahí un poco por encima- el... con Respirávila, en la provincia de Ávila.

Conscientes de la envergadura de este programa, y que trasciende a las necesidades de los grupos y colectivos concretos, y con el fin de optimizar todos los recursos existentes y poder ampliar la... la oferta de servicio de respiro a las familias, se está impulsando, y se va a impulsar, el... las redes provinciales, de las cuales, digamos que el modelo de referencia va a ser el que hay en Ávila, el Programa Respirávila.

Y este programa se ha realizado a través de un convenio de colaboración entre la Gerencia de Servicios Sociales y la asociación Respirávila, y aglutina, pues, a todos los colectivos que están implicados en atención a diversos tipos de discapacidad, y que consiste en la creación de un sistema de servicios diseñado para responder a las necesidades de ayuda y asistencia a las familias. Incluye, pues, la ayuda mutua, servicio de respiro domiciliario, servicios de respiro en centros de día y también en estancias cortas, para favorecer la permanencia de la... de la persona con discapacidad, sobre todo en el entorno familiar, y que los miembros de la unidad familiar, pues, puedan continuar con esos proyectos que también tienen, pues, necesidad de ellos. Y las actuaciones de este Programa se desarrollan en la provincia de Ávila y tienen una especial atención e incidencia, sobre todo, en el medio rural.

Por lo tanto, Señoría, yo creo que desde la Junta de Castilla y León hay un compromiso con todas las personas de discapacidad. Y fruto de ello también es que, prácticamente, en todas las Consejerías siempre hay alguna... hay alguna línea de actuación, algún programa, alguna línea específica para este tipo de personas, desde... hay una Comisión existente, que es la Comisión de Interconsejerías para la Igualdad de Oportunidades de las Personas con Discapacidad, que está presidida por la Consejera de Familia, y se trata un poco de coordinar todo este tipo de actuaciones que se llevan, pues eso, a través de la Consejería de Familia. A través de la Consejería de actuación... hay también importantes actuaciones a la diversidad, para jóvenes y niños con ese tipo de problemas; Consejería de Sanidad, lógicamente,

tiene también un papel muy importante; la Consejería de Fomento, sobre todo, en el tema de la vivienda, en el tema de las adaptaciones, también realiza actuaciones. Tenga en cuenta Su Señoría que por lo menos un 3% de las viviendas de protección oficial tienen que estar adaptadas para este tipo de necesidades. Por parte de la Consejería de Hacienda también hay bastantes tratamientos, sobre todo de carácter fiscal para este tipo, no solo de personas, sino para los familiares que tengan a su cargo. Y, por lo tanto, el Gobierno Regional yo creo que hay un compromiso firme y que se manifiesta, no solo en la planificación regional, sino también en los posibles y futuros proyectos que van a existir sobre este tema.

He hablado hace un momento del nuevo Plan Regional Sectorial de Atención a Personas con Discapacidad, y, lógicamente, también en... de aquí al final de la Legislatura hay una serie de proyectos de ley que estas Cortes... espero que se aprueben con el consenso de todos, como es la Ley de Protección de Derechos de las Personas con Discapacidad, la Ley de Medidas de Apoyo a las Familias, la Ley del Voluntariado. Y, lógicamente, y estando un poco a expensas de que por fin el Gobierno Central saque de una vez la Ley de Atención a la Dependencia para saber en qué marco movernos, también está pendiente pues de sacar por parte de la Comunidad Autónoma la Ley de Atención a la Dependencia de Castilla y León.

Por lo tanto, yo creo que en ese sentido se están haciendo cosas importantes, se van a seguir haciendo cosas. Y nosotros, lógicamente, vamos a rechazar su proposición no de ley, y entendemos que la enmienda de sustitución es un paso importante para que en todas las provincias haya una red de respiro familiar para atender de una manera digna a las personas con discapacidad y a sus familias. Muchas gracias.

LA PRESIDENTA (SEÑORA BENITO BENÍTEZ DE LUGO): Gracias, Señoría. Para cerrar el debate y fijar el texto definitivo de la resolución que propone, tiene la palabra, por un tiempo máximo de diez minutos, doña Victorina Alonso Fernández.

LA SEÑORA ALONSO FERNÁNDEZ: Gracias, señora Presidenta. Señor Procurador, no entiendo cómo gobernando ustedes los últimos veinte años en esta Comunidad me sigue diciendo que están esperando a poner en marcha todas estas ayudas hasta que salga la Ley de Dependencia. No lo puedo entender, de verdad; voy a pasar por alto, pero no... debería darles rubor decir esas cosas. Eso por un lado.

Luego, por otro lado, me dice usted que ya funcionan. Me ha leído la Estrategia, la Ley; pues yo le estoy diciendo que esta semana que he estado en ese colegio, y he visto a niños que se llaman Óscar, que se llaman Alicia, que se llaman Alejandro, y a sus familias y a sus

profesores, y no tienen este servicio de respiro familiar, ni lo han tenido nunca, Señoría. Entonces, usted me dice: "No, no, es que ya está todo, ya va a funcionar, ya está funcionando". Mentira, no funciona: ningún respiro familiar, ninguna ayuda, nada por el verano, ninguna posibilidad de hacer ningún tipo de ocio alternativo, porque no pueden los profesores, porque no tienen ayudas.

Me dice usted que están estupendamente coordinadas las Consejerías. No están coordinadas, Señoría, nada... no existe ninguna coordinación. Y si me dice que además hay un Consejo que se tiene que reunir, aún me preocupa más, porque si reuniéndose no son capaces de coordinarse, Señoría, de verdad, es incomprensible; es incomprensible tanto el tema de la silla de ruedas como los temas de educación, sanidad y familia. No se coordinan, y es una... la asignatura pendiente, una de las más importantes de este Gobierno de nuestra Comunidad, que no hay coordinación, cada uno va por libre, como puede y donde quiere. ¿Y quién lo sufre? Pues los niños discapacitados en este caso, y las familias que tienen que asumir todo aquello que debería hacer, en este caso, la institución.

Me dice usted que están funcionando cuarenta y tres entidades, que se les está dando ayuda económica para que pongan como puedan, como les dé a entender su... su capacidad y las ayudas que consigan programas de respiro. Señoría, que le estamos diciendo que eso así no debe ser; así es por el esfuerzo de los padres, por el esfuerzo de... de... muchas veces de las... del entorno familiar; pero así no debe ser. No se debe dejar algo tan importante como es conciliar la vida laboral y familiar, como es conseguir que los niños se integren en plena disposición, como es que los padres puedan atenderlos, a la voluntad y a la capacidad de unas asociaciones... de unas asociaciones que tienen que mendigar la mayoría de las veces los convenios para poder llegar a fin de año, para poder poner en marcha cualquier tipo de... de actividad, porque no saben si van a poder contar con ese dinero. Así no, Señoría. Tiene que ser la Junta, en este caso, la coordinación de la Consejería de Familia y la de Educación, las que pongan en marcha programas de respiro familiar.

Me dice usted que ya existe en Ávila; bienvenida. Pero el resto de las provincias de nuestra Comunidad, que son muchas más que una, no existe nada, Señoría. Y si ese es el modelo que van ustedes a extender, lo que sí me hubiera gustado que me dijera es cómo se va a gestionar, quién... de quién va a depender y con qué capacidad económica se va a poder desarrollar; porque si es un programa puntual, que este año ha funcionado muy bien, pero que el año que viene, a lo mejor ya, porque quien está al frente en ese momento no lo considera oportuno, no lo subvenciona, pues... pues no es ese el programa que queremos.

Desde luego que estamos de acuerdo con lo que usted dice aquí, pero lo dice de tal manera que queda abierto a que el año que viene ya no se haga. Entonces, como la necesidad es mucha y lo poco que ustedes aportan vamos a intentar cogerlo, le propongo, le proponemos una Enmienda Transaccional; puesto que ustedes están de acuerdo en que es necesario, vamos a sumar lo que ustedes dicen a lo que nosotros proponíamos, y trataremos de llegar a ese acuerdo. Si quiere la señora Presidenta concedernos unos momentos para poder llegar a un acuerdo, pues esa es la posibilidad.

LA PRESIDENTA (SEÑORA BENITO BENÍTEZ DE LUGO): Bien. Se suspende... Bien, desde la Presidencia, dado que ellos proponen una Enmienda Transaccional... transaccionar la enmienda, se suspende la sesión durante dos minutos.

[Se suspende la sesión durante unos minutos].

LA PRESIDENTA (SEÑORA BENITO BENÍTEZ DE LUGO): Sí, Señorías. Se reanuda la sesión. Para continuar el debate, tiene la palabra doña Victorina Alonso Fernández.

LA SEÑORA ALONSO FERNÁNDEZ: Gracias, señora Presidenta. Puesto que parece que ustedes no quieren concretar su enmienda, que queda abierta y no supone ningún compromiso de la Junta, ni supone que vayan a ponerla realmente en marcha, pues, el Grupo Parlamentario Socialista y, desde luego, las familias con hijos discapacitados de Castilla y León y los profesores seguimos... seguimos trayendo aquí, a las Cortes... seguimos trayendo aquí, a las Cortes, nuestra propuesta de resolución.

Primera... primero. Pedimos que se ponga en marcha durante todo el año programas de respiro para los familiares de los alumnos con grave discapacidad.

Segundo. Vacaciones subvencionadas durante un mes para las familias con recursos escasos, quedando a cargo de la Administración la atención a los alumnos con discapacidad durante dicho periodo vacacional.

Tercero. Servicio de apoyo a la familia, que permita a dichas familias, sobre todo a las que no disponen de medios económicos, afrontar tareas de forma normalizada e integrada.

Cuarto. Articular los servicios especializados oportunos para garantizar el apoyo necesario y dar respuesta a las particulares... particulares necesidades sanitarias, psicológicas, económicas, educativas y sociales que presenta el colectivo de personas con discapacidad.

Sentimos mucho, Señorías, que no sean sensibles al grave problema que esta situación supone para las

familias y que no consideren importante instar a la... a las Cortes para que ponga en marcha todos estos servicios que hoy traemos aquí. Muchas gracias.

LA PRESIDENTA (SEÑORA BENITO BENÍTEZ DE LUGO): Bien. Concluido el debate, procedemos a someter a votación la proposición no de ley. ¿Votos a favor? Cinco. ¿Votos en contra? Diez. ¿Abstenciones? Ninguna.

El resultado de la votación es el siguiente. Votos emitidos: quince. A favor: cinco. En contra: diez. En consecuencia, queda rechazada la proposición no de ley debatida.

Quinto punto del Orden del Día. Por parte de la señora Secretaria, se dará lectura al quinto punto del Orden del Día, cuarto en la convocatoria.

LA SECRETARIA (SEÑORA MARTÍN JUÁREZ): Gracias, señora Presidenta. Quinto punto del Orden del Día: "**Proposición No de Ley 655, presentada por el Grupo Parlamentario Popular, relativa a la creación de un carné de familia numerosa de carácter individual que amplíe los beneficios que actualmente perciben las familias numerosas, tanto por parte de las Administraciones Públicas como de la iniciativa privada, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, número 168, de nueve de junio de dos mil cinco**". Gracias.

LA PRESIDENTA (SEÑORA BENITO BENÍTEZ DE LUGO): Gracias, señora Secretaria. Para la presentación de la proposición no de ley, tiene la palabra, durante un tiempo máximo de diez minutos, don Ángel Nazario.

EL SEÑOR BARRIO ARRIBAS: Gracias, señora Presidenta. Señorías, hoy traemos aquí, a esta Comisión, esta proposición no de ley, teniendo en cuenta que nuestro Grupo Parlamentario, el Grupo Parlamentario Popular, pues, tiene muy claro que la familia es el núcleo social básico de convivencia y el ámbito fundamental de desenvolvimiento donde el ser humano desarrolla su personalidad y donde se ven cubiertas sus necesidades, tanto afectivas, sociales, como materiales.

Por otro lado, también entendemos que, en el desempeño de sus funciones, las familias deben contar con el mayor apoyo posible, pues, tanto de las Administraciones Públicas como de la sociedad en general. Y, en este sentido, sí quiero reseñar, Señorías, que la protección a la familia forma parte de los principios rectores de la política social y económica recogidos en la Constitución Española.

En el Grupo Parlamentario Popular somos conscientes de que las familias han sido en España, pues -si se

puede denominar de alguna manera-, las grandes olvidadas en la agenda política. Ya durante la primera transición, la Constitución Española, en su Artículo 39, estableció como principio rector que los poderes públicos aseguran la protección social, económica y jurídica de la familia, recogiendo así una tradición consolidada en el marco de la protección de los derechos humanos, a través, precisamente, de la Declaración Universal.

Posteriormente, con los primeros Gobiernos del Partido Socialista, se abandonó toda pretensión de desarrollar una política de apoyo a la familia. Y nosotros entendemos que esto no ocurrió de una forma casual, sino, todo lo contrario, más bien de una forma deliberada. Esta forma, o esta actitud, se produjo -entendemos- por prejuicios ideológicos, basado fundamentalmente en dos ideas falsas:

Por un lado, una primera idea relacionada con la asociación entre la política de apoyo a las familias y la dictadura franquista; se dio por hecho de que, durante la dictadura, la política de familia había tenido una gran importancia, cuando todos sabemos que no fue así. Y este prejuicio hizo que muchos no quisieran ni hablar de políticas de familia, porque les sonaba, pues, a algo trasnochado, más propio del régimen anterior.

La segunda idea falsa estaba relacionada con la contraposición entre las políticas de apoyo a las familias y las políticas de igualdad para la mujer. Se dio por hecho que ambas políticas eran excluyentes entre sí, basándose en el ejemplo concreto de las políticas de familia durante los años treinta, especialmente en países de Centroeuropa, como Francia, Bélgica y Alemania. Y la realidad es que fueron contrarias a la igualdad de la mujer. Tal es así que, entre otras pretensiones, estaba la de que las mujeres casadas, por ejemplo, no tuvieran necesidad de integrarse en el... en el mercado laboral y pudieran quedarse en el hogar como amas de casa, y así poder dedicar tiempo al cuidado de sus hijos -lo que se conoció por entonces como el denominado "modelo del varón sustentador"-.

Por tanto, Señorías, muchos olvidaron deliberadamente que las políticas de familia, las políticas económicas, sanitarias o sociales pueden ser de muy diverso signo; y que, en otros países, por entonces, ya llevaban años implantando actuaciones de apoyo a las familias totalmente volcadas con la emancipación de la mujer, la protección de la infancia y los derechos de las personas dependientes. Y hasta tal punto se dieron estos prejuicios durante esta etapa que, cuando llegó el año mil novecientos noventa y cuatro, declarado por la ONU Año Internacional de la Familia, pues esta celebración, Señorías, pasó sin pena ni gloria, casi como algo más bien vergonzante y clandestino; no se adoptó ni tan solo una medida que diera impulso a la política familiar.

Esta situación, desde luego, cambió a raíz de la llegada del Gobierno del Partido Popular: por primera vez,

se intentó configurar en España una política integral de apoyo a la familia, a través del denominado Plan Integral de Apoyo a la Familia 2001-2004, con medidas fiscales como, por ejemplo, la ayuda mensual de 100 euros a las madres trabajadoras con hijos menores de tres años... [murmullos]

LA PRESIDENTA (SEÑORA BENITO BENÍTEZ DE LUGO): Señorías, por favor, ruego mantengan silencio.

EL SEÑOR BARRIO ARRIBAS: ... las nuevas deducciones para las familias con cargas, con mejoras de las prestaciones de la Seguridad Social, tales como prestaciones por hijo a cargo, por parto múltiple y por el tercer hijo y sucesivos; con medidas de conciliación de la vida laboral y familiar; con medidas de política de vivienda y de revisión del derecho de la familia.

Y dentro de las diversas realidades familiares, el Partido Popular, Señorías, tuvo en cuenta muy especialmente a las llamadas familias numerosas, precisamente por la problemática específica que estas presentan. Sin duda, el coste que representa para estas familias el cuidado y educación de los hijos o el acceso a... a una vivienda adecuada a sus necesidades, pues es especialmente intenso. Estas circunstancias pueden implicar evidentemente una diferencia sustancial con el nivel de vida de otras familias con menos hijos o sin ellos. Y, en este sentido, Señorías, no podemos olvidar que el Artículo 9 de nuestra Constitución establece el principio de igualdad material, que debe llevar al legislador a introducir medidas correctoras necesarias para que precisamente los miembros de las familias numerosas no queden en situación de desventaja en lo que se refiere al acceso a bienes económicos, culturales y sociales.

Por todo ello, el Gobierno del Partido Popular impulsó la aprobación de la Ley de Protección a las Familias Numerosas en noviembre de dos mil tres, y en dicha ley se establece la definición, la acreditación y el régimen de las mismas. Y en Castilla y León, Señorías, el Gobierno del Partido Popular en la Junta ha seguido esta misma línea: la familia debe ser protagonista de la política social. La familia, como núcleo fundamental de la sociedad, desempeña múltiples funciones sociales que hacen merecedora de una protección específica... que la hacen merecedora de una protección específica, protección que recogen instrumentos jurídicos internacionales tales como la Declaración Universal de Derechos Humanos o la Carta Social Europea.

Y teniendo en cuenta que las Comunidades Autónomas son competentes para el reconocimiento de la condición de familia numerosa y la expedición y renovación del título correspondiente, el planteamiento que traemos a la Cámara con esta proposición no de ley es que exista, precisamente, un carné individual familiar

que permita la identificación singular de los miembros de la familia numerosa, sin tener que hacer uso del título oficial colectivo.

Nuestro Grupo Parlamentario entiende que esta medida de identificación, desde luego, es más acorde con los tiempos en los que vivimos, ¿no?, y que puede permitir, además, el aprovechamiento de todos y cada uno de los avances técnicos y telemáticos que en cada momento se disponga. De este modo, cada uno de los miembros de la familia numerosa podrán utilizarlo para disfrutar de todas y cada una de las ventajas, descuentos o bonificaciones que tanto en el ámbito público como en el ámbito privado existen para las familias.

En definitiva, Señorías, conforme a esta exposición que acabo de realizar, nuestro Grupo Parlamentario, el Grupo Parlamentario Popular, formula la siguiente Propuesta de Resolución: "Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a promover la creación de un carné de familia numerosa de carácter individual que amplíe los beneficios que actualmente perciben las familias numerosas, tanto por parte de las Administraciones Públicas como por parte de la iniciativa privada". Muchas gracias.

LA PRESIDENTA (SEÑORA BENITO BENÍTEZ DE LUGO): Gracias, Señoría. En turno de fijación de posiciones, por el Grupo Parlamentario Socialista, y por un tiempo máximo de diez minutos, tiene la palabra la señora Procuradora doña Begoña Núñez Díez.

LA SEÑORA NÚÑEZ DÍEZ: Sí, gracias, señora Presidenta. Bien, para explicarnos que lo que se pide es un carné, nos hemos ido a los años treinta, a los años veinte. Desde luego, cómo se nota que tienen reminiscencias del pasado, de hace treinta años, en este país, de verdad. ¡Cómo... cómo se nota!

Mire, la familia... la familia, el núcleo... [murmullas]

LA PRESIDENTA (SEÑORA BENITO BENÍTEZ DE LUGO): Señorías, por favor, se ruega silencio.

LA SEÑORA NÚÑEZ DÍEZ: ... social básico, eso lo defiende el Partido Socialista siempre; todo tipo de familia, todo tipo, pero como núcleo social básico. Siempre le hemos defendido. Y les quiero decir aquí, antes de empezar a entrar en su... en su iniciativa, que este país tiene que dar gracias al Partido Socialista, cuando empezó a gobernar el Estado de la Nación en el año mil novecientos ochenta y tres, de todas las políticas sociales que se han llevado a cabo en este país, ¿eh? No me hable usted del... me habla... me pasa de los años treinta, años treinta, época franquista, y luego al... al año que... que el Partido Popular, año dos mil tres. ¡No ha existido nada más en este país! Pues hay que dar gracias todos a Felipe González, al Gobierno Socialista, todo el mundo, de la política social... [Murmullas].

LA PRESIDENTA (SEÑORA BENITO BENÍTEZ DE LUGO): Señorías, por favor, se ruega silencio.

LA SEÑORA NÚÑEZ DÍEZ: Eso, contestándole un poco a lo que usted ha dicho.

LA PRESIDENTA (SEÑORA BENITO BENÍTEZ DE LUGO): Señorías, por favor.

LA SEÑORA NÚÑEZ DÍEZ: Y entrando ya en su proposición no de ley, que lo que piden es un carné, ¿eh?, un carné que amplíe los beneficios -dice su proposición no de ley-, pues mire, nos encontramos ante una iniciativa de la que nos acostumbran ustedes a presentar, que lo que pide ya lo está elaborando la Junta, son las iniciativas que usted propone; cosas como lo que hemos propuesto nosotros antes, que la Junta no lo está elaborando, ustedes no lo proponen, ni... ni... dicen: "¡Bah!, ni que lo hagan". Esto, ustedes nos proponen aquí una cosa que ya está elaborando la Junta. Si esta iniciativa la presentamos el Grupo Socialista, nos la rechazan, o nos la mandan retirar porque dicen: "¿Qué traen ustedes aquí, si la Junta ya está en ello?". Será la primera vez que nos hacen eso... será la primera vez. Y yo me pregunto qué pretenden con esa iniciativa.

LA PRESIDENTA (SEÑORA BENITO BENÍTEZ DE LUGO): Señorías, por favor.

LA SEÑORA NÚÑEZ DÍEZ: La Junta y... ¿qué pretenden con ello?, la Junta ya está en ello bastante antes de presentarlo ustedes esta iniciativa, ya lo había dicho que se iba a crear un carné, ¿eh?, individual de familia numerosa.

Y segundo, ¿es tan ineficaz la Junta que hasta su propio Grupo debe insistirle en que cumpla lo que ha dicho? Si es así, yo les animo a que sigan, porque el 99% de los casos de lo que anuncia la Junta, no lo hace.

Bien. Mi Grupo no va a rechazar esta iniciativa como lo harían ustedes, la vamos a apoyar; pero me gustaría haber oído qué beneficios de los que actualmente tienen las familias numerosas, dados todos por la Administración Central, en el año dos mil cinco -se han ampliado los... se han ampliado beneficios de la Ley de dos mil tres, ¿eh?-, ¿qué beneficios puede... va a dar, ¿eh?, esta iniciativa, qué beneficios da la Comunidad Autónoma -no la Administración Central- y qué beneficios va a ampliar este carné? Porque, mire, su resolución indica: "Creación de un carné individual que amplíe los beneficios que actualmente reciben", que amplíen los beneficios. ¿Qué beneficios se va a ampliar con este carné? ¿O únicamente es para que cada miembro de la familia disponga de un carné y no tenga que llevar el libro de familia de un sitio para otro como hasta ahora? O sea, como la tarjeta sanitaria. No. Eso es comodidad, no cambiemos... no confundamos los términos. Noso-

tros lo apoyamos. Claro que es cómodo que cada uno tenga su carné individual y no tengamos que ir con el libro de familia, pero no estamos creando, ¿eh?, no estamos ampliando beneficios. Luego, hasta su propuesta de resolución es un error.

Ya me ha dicho... ya me ha dicho que ningún beneficio más, sino comodidad para los miembros de la unidad familiar, y nosotros en eso estamos de acuerdo. Nos hubiera gustado también algún beneficio más.

Decirle que, después de dos años de estar la Ley de Familias Numerosas, la Junta saca un Decreto, el 9/2005, regulando la... la materia en nuestra Comunidad. Nos hubiera gustado que se hubiera aprovechado la elaboración de este Decreto para dar más beneficios. La propia Comunidad puede ampliar y desarrollar beneficios, y no lo ha hecho. ¿Saben lo que ha hecho? Lo único que ha hecho: han sacado este Decreto... es para tener datos para el Observatorio de Familia, pues, cuando se lo pedían, la Junta nunca tenía datos. Han dicho: "Pues vamos a hacer un Decreto, y así, cuando nos pidan, no nos quedamos con cara de tontos al no tener datos". Un Decreto de dos hojas, que lo único que regula son los documentos que se deben de presentar: una documentación más exigente e innecesaria que la de antes. O sea, no damos más beneficios, ni tan siquiera se elabora un folleto... un folleto que tanto le gusta a la Junta de León- un folleto diciendo los beneficios de... que la Ley Estatal otorga -¡qué bien lo podían haber hecho!-, sino que han... este Decreto que ha sacado la Junta lo que ha hecho ha sido burocratizar más la tramitación, la tramitación para conceder el título de familia numerosa. Antes se pedía: solicitud y compulsa del libro de familia y documento acreditativo de estar estudiando para los mayores de veintiún años. Ahora: solicitud, fotocopia del libro de familia y del DNI, certificado de empadronamiento... ¿Certificado de empadronamiento, cuando el libro de familia es un tema nacional, cuando los hijos pueden estar estudiando en... en otra... en otra ciudad, y tienen que estar allí empadronados porque a lo mejor tienen algún... algún beneficio, eh? Eso, eso es innecesario por completo. Un certificado de estudios; certificado de estudios, no un documento acreditativo, cuando tienen veintiún años. Antes se pedía en la matrícula, y ahora los técnicos también están admitiendo la matrícula y dicen "no nos vamos a volver locos".

Bien, esto es lo que ha hecho... esto es lo que ha hecho el Decreto: burocratizar, burocratizar, ¿eh?, y entorpecer la tramitación. Ha creado un programa informático únicamente para tener datos, porque ya que se crea este Decreto, solo sirve, ¿eh?, ya he dicho, para pedir mucha más documentación y para crear un programa informático simplemente para que le den los datos para que, cuando se los pidan, los tenga. Ya que se crea un programa informático, ¿por qué no se podía

haber creado un programa informático completo que cubra todas... todas las... las funciones? Pues del dictado de resoluciones, la audiencia, etcétera.

Y para remate, Señorías, se contrata a un auxiliar administrativo a través de una empresa temporal, ¿eh?, por provincia y por un periodo determinado de tiempo, para que vea si los datos se están volcando bien al programa informático. En Palencia, yo creo que en otras provincias igual, no solo ha hecho ver si... si el programa estaba... datos, ha estado tramitando, ha estado tramitando toda la... todos los expedientes de familia numerosa. Ya lo denunciamos en su día: la propia Junta incumple ella misma la Ley de la Función Pública, y, en vez de contratar directamente... directamente a un auxiliar, lo hace a través de una empresa temporal para pagarles menos a esa persona. Esto, Señorías, son los beneficios -más bien inconvenientes, diría yo- del Decreto. Pero, bien, ya estamos acostumbrados, lo hemos visto en iniciativas anteriores: la Junta, cuando toma algo de su mano, en vez de agilizar y ampliar, entorpece y lo... y lo reduce.

Y por eso nos hubiera gustado que nos indicaran, ¿eh?, qué beneficios vamos a tener. Pero, como le he dicho antes, aunque solo sea por comodidad, por comodidad, de todas las... los miembros de la unidad familiar, nosotros pensamos que sí que es bueno tener un carné individual, que la Junta -le repito, ¿eh?, por si no lo sabe, y usted le quiere le instar a ello- está en ello desde hace mucho tiempo, y lo que sí que le pedimos es que se dé prisa y lo saque cuanto antes. Por lo tanto, vamos a apoyar la iniciativa. Gracias.

LA PRESIDENTA (SEÑORA BENITO BENÍTEZ DE LUGO): Gracias, Señoría. para cerrar el debate y fijar el texto definitivo de la resolución que propone, tiene la palabra, durante un tiempo máximo de diez minutos, don Ángel Nazario.

EL SEÑOR BARRIO ARRIBAS: Gracias, señora Presidenta. Bien. Señora Núñez, vaya por delante mi agradecimiento, en nombre del Grupo Parlamentario Popular, pues a su Grupo por el apoyo a esta iniciativa, ¿no?

Me habla usted, en el inicio, de que siempre le recurrimos a reminiscencias del pasado. Pues nada más falso. Y yo le he explicado en mi primera intervención cuáles son esas reminiscencias: precisamente, del Partido Socialista, ¿no? Ustedes -como... como he comentado en mi primera intervención-, pues, evidentemente, no han tenido una política de ayuda a la familia; pero eso queda totalmente demostrado, vamos, eso... Y yo, desde aquí, pues, al apoyar esta iniciativa, además de insistir en darle las gracias, pues le animo a que sigan en esta línea de abandonar esa vergüenza que a ustedes les da a veces el hablar de... de las familias, ¿no? [Murmullas].

LA PRESIDENTA (SEÑORA BENITO BENÍTEZ DE LUGO): Señoría, por favor, tiene la palabra el señor Ángel Nazario. Usted ya ha tenido su turno de intervención.

EL SEÑOR BARRIO ARRIBAS: A nosotros, por el contrario...

LA PRESIDENTA (SEÑORA BENITO BENÍTEZ DE LUGO): Por favor. Señor Procurador, siga su intervención.

EL SEÑOR BARRIO ARRIBAS: Begoña... señora Núñez, a nosotros, por el contrario, precisamente, no nos da vergüenza, sino todo lo contrario, la familia -insisto- es una institución social clave donde se prestan los primeros servicios y los más esenciales cuidados y atenciones, ¿no?

Yo creo que -como he comentado anteriormente- esa es la gran diferencia entre ustedes y nosotros. Ustedes -el Grupo Socialista, el Partido Socialista en general- siguen anclados en el... en el aspecto de apoyo a la familia, pues, en errores históricos, con una mentalidad, pues, de hace veinticinco o treinta años. La realidad, desde luego, ha cambiado, y hoy, pues, no se puede plantear una política social de verdad en contra o sin contar con las familias, ¿no? Pero no solamente esto... esta realidad, con respecto al apoyo... al apoyo a las familias por parte del Partido Socialista, tiene esas reminiscencias o esos prejuicios que yo le he comentado en mi primera intervención. Es que actualmente, actualmente, el Gobierno del señor Rodríguez Zapatero ha roto la tendencia de los años anteriores y ha paralizado la creación de una política integral de familia en España. Y no lo digo yo, lo dicen, además, órganos independientes como el Instituto de Familia... el Instituto Nacional de Familia... de Familias Numerosas, que... pues manifiesta claramente que la actitud del Gobierno Socialista en el... en la materia que nos ocupa de apoyo a las familias numerosas, pues, es totalmente nula, ¿no?

Se ha truncado, desde luego, el despegue del apoyo a la familia iniciado con los Gobiernos del Partido Popular. Y la política de familia en España, pues, vuelve a ser -por así decirlo- algo parcial o inconexo, ¿no? Es evidente.

Me dice usted también, señora Núñez, que qué... que qué es lo que... lo que ha hecho la Junta al respecto, ¿no? Pues, evidentemente, lo que ha realizado la Junta está muy claro, ¿no? La política de familia que realiza la Junta de Castilla y León, ya no en esta Legislatura, sino en las anteriores, pues, evidentemente, pues es una política con una trayectoria totalmente ascendente, sin lugar a dudas. Y le digo "ascendente" porque así lo han

reconocido incluso instituciones externas a la propia Junta de Castilla y León. Si... mire, el Instituto de Política Familiar, en su primer informe de junio del dos mil dos, ya decía que el Gobierno de la Junta de Castilla y León era uno de los que más sensibilidad estaba teniendo, precisamente, en cuanto al apoyo a la familia.

En su segundo informe, de mayo de... del dos mil tres, no solamente decía esto, sino que aclaraba que la evolución seguía siendo positiva, en el sentido de que una de las tres Comunidades Autónomas que habían aumentado los conceptos de las prestaciones, junto a Navarra y a Castilla-La Mancha, era precisamente Castilla y León. Eso es lo que la Junta ha venido haciendo a lo largo de todas estas Legislaturas, señora Núñez.

Y, por último, y ya el año pasado, vuelve a haber un informe más del Instituto de Política Familiar que situaba a nuestra Comunidad Autónoma, a Castilla y León, en la cuarta posición en el *ranking* nacional de apoyo a las familias, tan solo por detrás de Navarra, Cataluña y Galicia. Dígame usted, señora Núñez, si la política de familia que realiza la Junta de Castilla y León, pues, es o no la correcta.

También me comenta usted, señora Núñez, que, claro, que este tipo de iniciativas, si ustedes las traen aquí, las rechazamos. Bueno, para realizar tal... tal afirmación yo entiendo, entiendo, que debería haber traído usted aquí esa iniciativa, y luego ver si realmente la hubiésemos rechazado o no la hubiésemos rechazado, ¿no? Entonces, mal podemos rechazar o aprobar una iniciativa cuando ustedes no son capaces de presentarla en esta Cámara.

Y, bueno, pues para finalizar -y yo no quiero extenderme más-, y vuelvo a insistir: yo sí que... sí que... vuelvo a reiterarles a ustedes las gracias por el apoyo a esta iniciativa del Grupo Parlamentario Popular. Y, desde luego, insisto, agradecerles también que, de alguna manera, ustedes tengan ese cambio de actitud y dejen esa vergüenza que han tenido hasta ahora a un lado en... en el aspecto de... que nos ocupa del apoyo a las familias. Nada más. Muchas gracias.

LA PRESIDENTA (SEÑORA BENITO BENÍTEZ DE LUGO): Gracias, Señoría. Por favor. Finalizado el debate, se entiende que se aprueba por unanimidad. Muchas gracias a todos y enhorabuena.

Bien. No habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión. Muchas gracias.

[Se levanta la sesión a las doce horas cuarenta minutos].